

# **EL INFORME DE LEY AGRARIA Y SU AUTOR EN LA HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO**

Por

Vicent Llombart (\*)

*Universidad de Valencia*

Desde una perspectiva actual el primer mérito destacable del autor del *Informe de Ley Agraria* estribó en transformar lo que pudo quedarse en un simple y efímero dictamen oficial de asesoramiento al gobierno —al Consejo de Castilla en particular— en una de las obras de mayor notoriedad y relevancia de la historia del pensamiento económico moderno en España. Como ocurre a menudo en la historia intelectual de los libros valiosos esa clase de transformaciones superan las expectativas y aun los presentimientos de los propios autores. Así, cuando en la noche del 21 de abril de 1794 y tras dos años y medio de redacción en su estimada torre de la gijonesa casona familiar de Cimadevilla, Jovellanos dió por con-

---

(\*) Este ensayo se inscribe en el contexto del proyecto de investigación de la DGICYT, PS94-0182.

cluido el último repaso al manuscrito del *Informe*, no podía imaginar las vicisitudes que experimentaría la obra. Como tampoco las podía imaginar al conseguir la pronta aprobación del texto por la Sociedad Económica Matritense (institución que se lo había encomendado siete años antes) y su publicación íntegra en el tomo quinto de las *Memorias* de la entidad en 1795 (1). En aquellos momentos iniciales, intuía que era un escrito innovador y arriesgado para lo tiempos que corrían: máxime al encontrarse en desgracia política desde que fuera precipitadamente desalojado de la Corte en 1790. Sabía del esfuerzo personal empeñado: «ella ha ocupado todos los instantes que pude robar a mis primeras obligaciones; ...y es lo mejor que yo he podido hacer, y lo más a que pude llegar», confesaba a su amigo Guevara Vasconcelos (2). Era consciente del amplio cúmulo de conocimientos que había vertido en ella: «una obra que reúne cuanto sé en materia de economía civil», afirmaba poco antes de concluirla (3). Confiaba en que una vez publicada tuviera alguna influencia en el gobierno (confianza que decrecería con el transcurso del tiempo) y sobre todo en la opinión pública. Y anhelaba obtener por todo ello un reconocimiento intelectual y una rehabilitación política que tal vez pudiera substraerle del relativo ostracismo.

---

(1) El título completo de la obra fue: *Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de Ley Agraria, Extendido por su individuo de número el Sr. Gaspar Melchor de Jovellanos, a nombre de la Junta encargada de su formación, y con arreglo a sus opiniones. Con Superior Permiso. Madrid: en la Imprenta de Sancha, Impresor de la Real Sociedad. Año de MDCCXCV.* Se insertó dentro de las *Memorias* de la Sociedad Económica (1795) con portada y paginación específicas de modo que pudiera difundirse también de forma separada.

(2) «De Jovellanos a José Guevara Vasconcelos», Gijón, 28 de mayo de 1794, *Obras Completas*, II, pp. 639-40.

(3) «De Jovellanos a Carlos González de Posada», Gijón, 8 de junio de 1793, *Obras Completas*, II, págs. 567.

mo gijonés en que se hallaba. Sin embargo, Jovellanos no podía en absoluto sospechar la duradera y oscilante vida futura de su reciente creación, ni el crédito que merecería como uno de los logros más notables y sugerentes de la ilustración española.

### **La vitalidad póstuma del *Informe***

Más allá de las intenciones conscientes e inconscientes que impulsan al autor, una vez escrita y publicada la obra adquiere una vida autónoma de su creador: la que le otorgan sus lectores sucesivos (4). Durante los doscientos años transcurridos desde su aparición pública, que ahora conmemoramos, no han faltado lectores al *Informe de Ley Agraria*. Lectores abundantes y variados que en el transcurso del tiempo han ido formulando interpretaciones de muy distinta naturaleza y finalidad: lecturas ilustradas iniciales; lecturas políticas desamortizadoras; lecturas delatoras, inquisitoriales y prohibitivas; lecturas tradicionalistas, progresistas o de equilibrio; lecturas halladoras de idearios burgueses o de idearios aristocráticos; lecturas económicas encasilladoras de la obra en el (post)mercantismo, el *laissez-faire* o la fisiocracia. Cabe subrayar que la mayor parte de tales lecturas tuvieron lugar después del fallecimiento del autor, tras el homenaje y recomendación favorable de las Cortes de Cádiz en febrero de 1812. Es como si el *Informe* hubiera trascendido a su propia época, y al resurgir en manos de sus lectores sucesivos fuera desgajado también de sus ideas e intencionalidad genuinas y acomodado a las causas, pasiones e intereses de los sucesivos tiempos. (La frecuencia de tales usos en la historia de las ideas impide alarmarnos en demasía y quizás nos anima a convertir esas deformaciones en propio objeto de análisis.)

---

(4) PAZ, Octavio (1982), p. 14.

La variada y sugestiva vitalidad póstuma del *Informe* se vio favorecida por el amplio número de reediciones de que fue objeto a lo largo de los años, y que en sí mismas constituyen un indicador adicional del interés suscitado por el mismo. Es más, existe margen suficiente para afirmar que el *Informe* es la obra más reeditada de la historia moderna del pensamiento económico español: más de veinte ocasiones entre 1795 y 1995 en lengua castellana y cinco traducciones a los principales idiomas europeos durante las dos primeras décadas del siglo XIX (5). La distancia con otras obras destacadas del periodo comprendido entre 1700 y 1950 es considerable, especialmente en cuanto al número de ediciones españolas. Pongamos sólo tres ejemplos significativos de obras notorias: la *Theórica y Práctica de Comercio y Marina* (1724) de Gerónimo de Uztáriz experimentó cuatro ediciones en castellano y cuatro traducciones, el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774) del conde de Camponanes seis y cuatro, respectivamente, y el *Curso de economía política* (1828) de Alvaro Flórez Estrada nueve ediciones castellanas y una traducción francesa (6). Aunque ampliaramos el estudio bibliográfico, difícilmente

---

(5) No existe un estudio completo de las numerosas ediciones del *Informe*. En su *Bibliografía del siglo XVIII* el profesor Aguilar Piñal (1989), pp. 694-6, cataloga once ediciones entre 1795 y 1968. Pero teniendo en cuenta las abundantes ediciones recientes y algunas otras anteriores habría que añadir unas diez ediciones más en lengua castellana. Tampoco se ha analizado la apreciable difusión internacional que alcanzó el *Informe* en las décadas posteriores a su publicación entre 1806 y 1816 fue traducido en cinco ocasiones a los principales idiomas europeos y reseñado por revistas y autores de gran relieve. Los detalles sobre esta cuestión, que supera el objeto del presente ensayo, pueden encontrarse en el estudio preliminar («Jovellanos, el *Informe de Ley Agraria y la economía política ilustrada*») a la edición del *Informe* y otros escritos económicos del asturiano de próxima aparición en la colección de Clásicos del pensamiento económico español (Instituto de Estudios Fiscales).

(6) Vid.: G. FRANCO (1968), p. XX-XXII; LLOMBART (1992), pp. 378-9 y ALMENAR (1980), p. CXXIII.

podríamos negar al *Informe* de Jovellanos la característica de ser la obra económica española más editada, comentada y discutida, y probablemente más leída, de los tres últimos siglos (7). Incluso es posible apreciar un interés temporal creciente por ella, atendiendo a la multiplicación de investigaciones y publicaciones consagradas a las ideas económicas y al *Informe* de Jovellanos en las décadas recientes, y particularmente en los últimos años (8).

De acuerdo con la afirmación de George Stigler de que el tiempo identifica a los economistas que vale la pena leer (9), nos encontramos ante la evidencia de que a nivel español el tiempo pasado y presente ha identificado inequívocamente el interés de Jovellanos y su *Informe*. Ahora bien, constatada la indudable vitalidad de la obra surgen una serie de cuestiones de relieve sobre el significado que podamos conceder a la misma: ¿Cuáles

---

(7) Habría que remontarse a algunas de las principales obras económico-morales del siglo XVI —como el *Comentario resolutorio de cambios* de Martín de Azpilicueta— o algunas agronómicas del XVII —como la *Agricultura General* de Alonso de Herrera— para encontrar un número de ediciones superior, aunque evidentemente en unas condiciones históricas distintas y respecto a unas obras de naturaleza también diversa.

(8) Hace ya algunos años, Lilian RICK (1977) publicó un amplio estudio de *Bibliografía crítica de Jovellanos (1901-1976)* que contenía en su primera parte un interesante «Ensayo sobre los estudios dedicados a Jovellanos». Con posterioridad las ediciones de los escritos del asturiano y la bibliografía sobre su pensamiento económico se han multiplicado considerablemente: cabe citar al respecto la nueva edición en curso de las *Obras Completas* por José Miguel CASO (1984-1994), de la que ya han aparecido seis volúmenes, y los libros recientes de Javier VARELA (1988), Manuel FERNÁNDEZ ALVAREZ (1988), José Luis FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (1991) y Fernando BARAS (1993). Es imposible detallar, sin sobrecargar en demasiada la presente nota, la muy amplia gama de artículos y estudios monográficos recientes sobre el *Informe* y las ideas económicas de Jovellanos, aunque en una primera aproximación pueden destacarse los de John POLT (1976), MARTÍNEZ CACHERO (1976), Gonzalo ANES (1988 y 1994), Manuel Jesús GONZÁLEZ (1988a y 1988b) y Rafael ANES (1988 y 1994).

(9) STIGLER (1987), p. 167.

pudieron ser las razones del éxito? ¿Existe correlación entre la difusión de una obra y su calidad analítica? ¿Por qué un libro no contemplado en las historias actuales del análisis económico ha interesado (y sigue interesando) tanto en España? ¿Cuál es, en definitiva, el lugar del *Informe* en la historia del pensamiento económico español y europeo? No pretendo ahora contestar detalladamente a las cuatro cuestiones; mi interés principal es apuntar la distinción entre los niveles externos e internos de la historia de un libro y sus posibles complejas interrelaciones. Ciertamente que entre las razones del éxito del *Informe* se encuentran factores que podríamos denominar extra-analíticos: la calidad literaria del escrito, la crítica mordaz a las instituciones feudales, el mensaje político gradualmente liberalizador, la claridad y sencillez aparente de las recomendaciones, la importancia ideológica y política (además de económica) de la cuestión agraria en la historia española, el seductor influjo de algunas ideologías económicas actuales y hasta la simpatía evocada por los maltratos y desventuras sufridos por el autor en el atormentado tramo final de su vida. Pero también es cierto que el *Informe* era un obra de «economía política» o «economía civil» en el sentido que tenía el término en aquella época de guía del gobernante para el progreso económico de la sociedad. Su objetivo principal era argumentar y recomendar un programa político de reforma agraria (por lo que es natural que factores políticos e ideológicos afectaran a su difusión) y no pretendía presentar un tratado general de economía ni contribuir al avance de la teoría económica. ¿Cómo apreciar, pues, la calidad de la obra y su posible incidencia en el éxito cosechado?

Parece evidente que para abordar el problema de apreciar la calidad de una obra de las características del *Informe*, que no contiene innovaciones analíticas puras,

no es de mucha utilidad el procedimiento tradicional en la cultura anglosajona —y no por simplista menos divulgado fuera de ella— de identificar calidad a ‘originalidad teórica’, como ya señalara Schumpeter (tanto la carencia de innovaciones como el simplismo del procedimiento) (10). Tampoco nos llevaría muy lejos el enfoque anacrónico de valorarla como mera precursora de ideas actuales o el de reducir la cuestión a la simple aplicación política inmediata de sus propuestas. Posiblemente, el procedimiento más sugestivo sea el tratar de ubicar adecuadamente al *Informe* y a su autor en la historia del pensamiento económico, entendida en un sentido amplio que considere a la vez el texto y el contexto, así como otros textos y otros contextos de referencia. Ese es el objeto principal que se pretende introducir en las páginas siguientes: o sea, restituir el *Informe* en su época —en su ambiente intelectual y político, en sus fuentes visibles e invisibles, en los retos específicos que pretendía abordar, en las ideas de sus contemporáneos españoles y foráneos...— para poderlo valorar más apropiadamente en el presente y, en su caso, poder apreciar comparativamente las diferentes lecturas que se han ido sucediendo. El destacado lugar ocupado por el *Informe* en el conjunto del pensamiento económico (y no económico) de su autor y el notable relieve intelectual de Jovellanos en el conjunto de la ilustración española, permiten abrigar la esperanza de que los resultados del análisis pudieran enriquecer la propia perspectiva española de la historia del pensamiento económico y contribuir a perfilar las visiones actuales sobre la historia intelectual de nuestro país que de alguna forma envuelven a aquella.

---

(10) SCHUMPETER (1971), pp. 214-5 respecto a la carencia de innovaciones en Jovellanos. Y SCHUMPETER (1967), p. 375 sobre las ironías de Myrdal acerca de la obsesión anglosajona por la originalidad innecesaria.

## **Un fruto culminante y tardío de la economía política ilustrada**

La restitución plena del *Informe de Ley Agraria* y de Jovellanos a su mundo requeriría reconstruir con cierto detalle la biografía del autor, la génesis histórica de la obra y la incidencia de sus ideas en la reforma agraria ilustrada; aspectos que afortunadamente han sido ya abordados en los dos estudios precedentes y en el que sigue, escritos por consumados especialistas. Me ceñiré pues a indicar algunos rasgos complementarios de la atmósfera intelectual y política existente en los momentos de aparición de la obra, en especial en relación con la situación y evolución de la economía política en la época de la ilustración.

Quizá convendría empezar advirtiendo que Jovellanos no fue un economista en el sentido estricto o moderno del término, un economista sin más, entre otras razones porque su doctrina «nunca estuvo resabiada del miope especialismo contemporáneo, ni desligada de la realidad en que nacía», como indicó con precisas palabras el profesor Naharro (11). Una curiosidad insaciable y hasta cierto punto enciclopédica [aunque no enciclopedista (12)] y un persistente sentido reformador a la búsqueda de las ideas de mayor utilidad social, impulsaron su visión de mundo —del mundo de la naturaleza, de la sociedad, de la literatura, de las ciencias y de las artes— y conformaron uno de los horizontes intelectuales más vastos de la España del siglo XVIII. El *Informe de Ley Agraria* y el resto de sus escritos económicos constituyen sólo una parte, notable pero reducida, de una amplia y diversa obra conjunta. Al menos en cuatro géneros dis-

---

(11) NAHARRO (1947), p. 65.

(12) «Fue enciclopédico sin ser enciclopedista» afirmó Valentín ANDRÉS ALVAREZ (1955), p. 10.

tintos —literatura, economía, educación y política— sus producciones están entre los mejores textos producidos en la España de su época, y no cabe duda de que las inevitables investigaciones parciales siempre se beneficiarían al tener en cuenta la singular amplitud de horizontes del gijonés y la intencionalidad convergente de las distintas secciones de su obra.

Entre otros aspectos, Jovellanos compartía con la atmósfera intelectual y política de su tiempo la concepción utilitaria de la economía como instrumento básico —junto con la educación y el buen gobierno— para el progreso social. La economía era la principal «ciencia del gobierno» pues nada menos «que enseñaba a gobernar los hombres y hacerlos felices» (13). La secular concepción política de la economía experimentó un notable resurgimiento en la España de la segunda mitad del siglo XVIII, transformándose en una especie de *fe ilustrada* en los efectos saludables de la economía política como *ciencia del buen gobierno*. A lo largo del reinado de Carlos III (1759-1788) esa renovada *fe* germinó progresivamente —ganando acólitos, predicadores y hasta lugares de culto, pero también condenas y descalificaciones— al amparo de las buenas relaciones mutuas entre la monarquía y los escritores económicos y de los avances que se estaban produciendo en los estudios de economía por toda Europa. Surgió entonces la primera generación de economistas ilustrados españoles (Campomanes, Olavide, Enrique Ramos, Romá y Rosell, Arriquibar, Danvila y Villagrasa...) que ofrecieron sus principales obras entre 1765 y 1780, participaron activamente como *insiders* o como asesores de un gobierno que consideraron ilustrado y establecieron las raíces intelectuales y el ideario económico en que se desenvolvería el pensamiento de Jove-

---

(13) JOVELLANOS (1789). p. 98.

llanos (quien perteneció a la generación siguiente, como más adelante observaremos).

Y surgieron también por toda España desde 1774-75 —generalizando a impulso de Campomanes la experiencia iniciada por la Bascongada diez años antes— las Sociedades Económicas de Amigos del País; instituciones que venían a reflejar, y al mismo tiempo impulsar, las estrechas relaciones entre el gobierno ilustrado y la economía política del periodo. Una doble característica de estas peculiares instituciones se debe destacar a los presentes efectos: las Sociedades fueron órganos de cultivo y cajas de resonancia de las ideas de la mayoría de los ilustrados (en especial de las ideas económicas) y al mismo tiempo instrumentos de un gobierno que buscaba apoyo y asesoramiento en esa minoría ilustrada. Tal dualidad aparecía con la mayor evidencia en el caso de la Sociedad Matritense, la más próxima al poder y a los círculos ilustrados que rondaban la Corte, y que sería precisamente la que impulsaría y albergaría el futuro *Informe* de Jovellanos. En buena medida, puede considerarse el *Informe* como una de las máximas expresiones de esa vinculación entre gobierno, Sociedades Económicas y economía ilustrada, pues se trataba de un dictamen solicitado por el Consejo de Castilla a la Matritense y a su vez encomendado por ésta a Jovellanos. Su aparición ponía de manifiesto con claridad cómo esa demanda político-institucional de ideas económicas no era algo viciado en su origen sino que podía contribuir (como ya había contribuido en otros casos) a la elevación de los conocimientos económicos y, en su caso, a la mejora de la acción pública; y en sentido inverso revelaría también que en ausencia de ese estímulo político externo una obra cimera del pensamiento ilustrado probablemente nunca se hubiera materializado. Cabe advertir ahora que al estudiar en los próximos apartados sus fuentes inte-

lectuales observaremos razones adicionales para considerar el escrito de Jovellanos como una singular culminación intelectual de las ideas económicas de la ilustración española. Pero diversas razones de relieve conducen a recalcar previamente que el *Informe* no sólo fue un fruto *culminante* de la economía política ilustrada, sino también un fruto *acompañado* y un fruto *tardío*.

Jovellanos (1744-1811) pertenece cronológicamente a la generación siguiente a la de Campomanes (1723-1802) y Olavide (1725-1803). En cierto sentido, podemos afirmar que encabeza una segunda generación de economistas ilustrados españoles en la que gozaría de una nutrida y en varios casos excelente compañía: Valentín de Foronda, Francisco Cabarrús, Jose Alonso Ortiz, Vicente Alcalá Galiano, Ramón Campos, León de Arroyal, Normante y Carcavilla, Ignacio de Asso y un largo etcétera (14). Estos autores compartirían los problemas y el espíritu de la época con Jovellanos, y ofrecerían una abundante cosecha intelectual durante el transcurso de los últimos quince años de la centuria, especialmente en la década final. Años en que también se produciría una notable intensificación en la introducción de las principales obras económicas europeas del siglo a través de sus traducciones al castellano: Genovesi en 1785, David Hume en 1789, Turgot en 1791, el Smith de Condorcet en 1792, las *Maximas generales* de Quesnay y la *Riqueza de las naciones* de Adam Smith, ambas precisamente en 1794 (15). Coincidiría así en ese último año el momento

---

(14) No existe aún un estudio de conjunto del pensamiento económico del siglo XVIII que nos pudiera especificar el alcance de esa relación de escritores económicos. Pero teniendo en cuenta los estudios disponibles sobre Cataluña, Aragón, País Vasco, Galicia y Valencia al menos nos hemos dejado fuera a Capmany, Caresmar, Arteta, Anzano, Villalva, Generés, Heros, Uría, Sánchez, Pereyra, Sempere, Sisteres, Valcárcel y Salas. Puede verse: LLUCH (1973), DOPICO (1978) y ASTIGARRAGA-BARRENECHEA (1987).

(15) REEDER (1973), pp 67-72.

de máximo nivel en la recepción del pensamiento económico europeo con la finalización del *Informe de Ley Agraria* de Jovellanos, la publicación del segundo volumen de las *Cartas sobre los asuntos más exquisitos de la Economía-Política* de Foronda y el arranque de las *Cartas sobre los obstáculos... a la felicidad pública* de Cabarrús, por citar sólo tres casos notables.

Así pues, el *Informe de Ley Agraria* nació muy bien acompañado (como de buena compañía disfrutó su autor), en un ambiente intelectual en relación con la economía política inusitadamente rico y en el que las distancias de España con el resto de Europa parecían ser reducidas (probablemente menores que en otras épocas de la historia moderna). Es como si aquella *fe ilustrada* en la economía política como *ciencia del buen gobierno* que había germinado durante el reinado de Carlos III, aquellos fundamentos intelectuales establecidos por la primera generación de economistas ilustrados y aquellas plataformas institucionales de «amigos del país» impulsadoras del cultivo de los estudios económico-políticos, hubieran necesitado de una cierta rodadura y de una nueva generación de economistas para consolidar sus logros y comenzar a mostrar el alcance posible de la operación. De momento, tal alcance parecía prometedor: en 1794 se había conseguido proporcionar valiosos frutos propios y hacer viable, a pesar de los peligros inquisitoriales que sin duda acechaban, el disfrute de las más escogidas producciones económicas del pensamiento europeo.

Resulta curioso y significativo al respecto que Jovellanos, miembro destacado de esa segunda generación, publicara en 1789 un encendido *Elogio de Carlos Terceiro* (16) —obra que constituye además una pieza clave en

---

(16) También CABARRÚS (1789) publicó en la misma fecha otro *Elogio de Carlos III, Rey de España y de las Indias* que si bien fue una apre-

la evolución de su pensamiento político y económico. Más que un elogio del rey pareció tratarse de un *elogio del reinado de la economía política* en tiempos de Carlos III (17). El fervor de Jovellanos por las portentosas propiedades de la economía política como una de las fuentes principales del progreso no tiene parangón en la época, ni tampoco el ardor de su identificación con la monarquía: «la ciencia económica te pertenece exclusivamente a tí, y a los depositarios de tu autoridad» exclamaba dirigiéndose a Carlos III. En lugar de un *rey filósofo*, Jovellanos parecía reclamar un *rey economista* que emprendiera la tarea de *economizar* a los gobernantes, magistrados y aun al conjunto del reino. Era la propagación de las «luces económicas», la difusión de «ciencias útiles, principios económicos y espíritu general de ilustración» por una monarquía ilustrada la que había posibilitado notables progresos durante el reinado recién concluido; y ahora sólo restaba continuar por la senda trazada. Ese constituía el tema central desarrollado por Jovellanos en el seno de una formulación que podríamos denominar de *absolutismo ilustrado* (o *absolutismo económico*) para el progreso. Así pues, el entusiasmo general por el progreso y las reformas económicas que recorrió Europa en los años anteriores a la Revolución Francesa, como indicara Schumpeter (18), alcanzó una de las cimas más elevadas y elocuentes con el *Elogio de Carlos Tercero*, publicado precisamente el año en que se desencadenó aquella Revolución.

Nada más alejado de los deseos e ideas de Jovellanos en 1789, ni de los de cinco años después, que plantear

---

ciación positiva del reinado también es cierto que sería al poco tiempo denunciado a la Inquisición.

(17) Lucienne DOMERGUE (1971), p. 274 ya indicó que por su contenido la obra merecería haberse titulado «elogio de la economía civil».

(18) SCHUMPETER (1971), p. 162.

una discordancia de relieve con las aspiraciones, realizaciones y espíritu de la época de Carlos III, Campomanes y Olavide. Mirado de cerca, el problema resultó ser más complejo y paradójico, prácticamente al revés de como se ha entendido a menudo. No puede olvidarse que la de Jovellanos acabaría siendo la última generación ilustrada española: aquella que alcanzaría su madurez intelectual precisamente en el turbulento ocaso del siglo llamado de las luces. Cuando en 1794, al cumplir los cincuenta años, Jovellanos consigue culminar sus dos principales obras ilustradas —el Real Instituto Asturiano y el *Informe de Ley Agraria*— diversos acontecimientos comenzaban a imputar un cierto cariz *tardío* a la ilustración. Carlos IV, María Luisa y su valido Godoy no parecían reunir las condiciones idóneas para dirigir el gobierno ilustrado que Jovellanos había reclamado cinco años antes y seguía reclamando desde su apartamiento gijonés. El año precedente, España había entrado en un largo periodo de guerras que aumentaba las diferencias con el reinado anterior y reducía el margen de maniobra, y que venía a reflejar la cuestión esencial de que nuestro país se encontró inexorablemente inmerso en la estela bélica de la Revolución Francesa. En un sentido político e ideológico el ocaso del siglo de las luces no pudo ser más conflictivo y turbulento para los propios ilustrados.

La generación de Jovellanos, la nutrida segunda hornada de economistas ilustrados españoles, resultó ser la generación de la *ilustración tardía*, de una ilustración aún reformista en tiempos de revolución. Como resultado de sus propios esfuerzos y del terreno abonado por la generación previa alcanzó unos logros intelectuales notables y abundantes en las postrimerías del siglo de las luces; unos tiempos que sin embargo eran poco propicios para la aplicación de las «luces económicas», para encontrar un gobierno ilustrado dispuesto a llevar a cabo

su programa reformador, su «economía civil». Y el *Informe de la Ley Agraria*, a su vez, se reveló como un fruto doblemente tardío de aquella ilustración: fue uno de los logros culminantes de la economía política ilustrada española que maduró un poco a destiempo, una propuesta que no encontró las condiciones más oportunas para su mejor acogida política inmediata; pero así mismo fue un logro que trascendió a su tiempo, mostrando una retardada persistencia alcanzable sólo por aquellas escogidas obras que se continúan saboreando y utilizando para fines diversos doscientos años después.

### **La cuestión de las fuentes intelectuales del *Informe***

Cuenta el bien informado Ceán Bermúdez que Jovellanos, tras recibir de la Sociedad Matritense en septiembre de 1787 el encargo de redactar el *Informe de Ley Agraria* y no considerando suficiente la documentación suministrada por la entidad, «se dedicó a la lectura y extracto de los autores que habían escrito sobre todos sus ramos [de agricultura], y pidió noticias a muchos sujetos de casi todas las provincias del reino e hizo un sinnúmero de apuntaciones de lo que había visto y observado en los pueblos y terrenos por donde había andado» (19). Sin embargo, no se conocen evidencias directas de cuáles fueron esas lecturas, ni de las noticias recibidas o las personas consultadas. El propio Ceán indica que la falta de tiempo y sosiego originada por sus múltiples ocupaciones provocó que llegara a salir de Madrid en 1790 «sin haber podido empezar a extender el informe» (20). Algunas noticias sobre cultivos y técnicas agrarias reunidas en sus viajes comienzan a aparecer ese año en su recién

---

(19) CEÁN BERMÚDEZ (1814), pág. 148; citado por G. Anes (1969), p. 122.

(20) CEÁN BERMÚDEZ (1814), p. 148.

estrenado *Diario*, pero no existen en el mismo referencias explícitas al *Informe* hasta un periodo posterior. Sólo conocemos el dato de que el embajador español en Londres le remite en agosto de 1790 los tres tomos de la *Riqueza de las naciones* de Adam Smith, la *Filosofía moral* de Ferguson y un libro de Burke (21). De hecho Jovellanos no comenzaría efectivamente a redactar el *Informe* hasta los primeros días de 1792, y durante los dos años y medio que duró su elaboración, si bien ofreció algunas noticias sobre los avances del escrito, nada específico sobre las fuentes intelectuales que estaba utilizando en su redacción, con la única posible excepción de la edición de *Scriptores Rei Rusticae Latini* que pidió a la Matritense antes del verano de 1793 (22).

Como ocurre con frecuencia, una primera dificultad para aproximarse al conocimiento de las fuentes del *Informe* radica en la escasez de referencias específicas que proporciona el autor sobre el proceso de composición de su obra. No obstante, resulta lógico aceptar, una vez ordenadas y completadas, las indicaciones de su amigo y colaborador más próximo, y presuponer que Jovellanos tras recibir el encargo en 1787 se dedicó a la lectura de los escritores económicos y agrarios, a revisar la documentación proporcionada por la Junta de Ley Agraria de la Matritense, a documentarse sobre la situación general y territorializada de la agricultura española y a analizar la legislación agraria vigente y las diversas propuestas de modificación de la misma, en especial las contenidas en el *Expediente de Ley Agraria* (23). Aunque al no

---

(21) Estos libros habían sido encargados por Jovellanos al embajador Bernardo del Campo junto con los de HUTCHESON y BACON: «Del marqués del Campo a Jovellanos», Londres, 16 de agosto de 1790, *Obras Completas*, II, p. 410-12.

(22) «De Jovellanos a Carlos González de Posada», Gijón, 6 de julio de 1793, *Obras completas*, II, pp. 568-70.

(23) Por analogía pueden ser útiles las indicaciones que proporcio-

conocer testimonios directos sobre los contenidos y los momentos precisos de cada una de esas operaciones previsibles, deberíamos ser conscientes de que este tipo de análisis previo o *ex ante* de las fuentes, en el que naturalmente habría que incluir los datos disponibles sobre los conocimientos económicos del autor, se fundamenta en indicios y referencias indirectas que merecen ser tratados con particular cautela. Resulta también imprescindible abordar con detalle el análisis *ex post* de las fuentes del *Informe*, una vez se han reflejado éstas en el texto definitivo a través de referencias, notas a pie de página, alusiones explícitas o implícitas e incluso ocultaciones. Pero dejaremos ese tema para el próximo apartado.

El análisis de las fuentes intelectuales del *Informe* debería tratarse como una cuestión abierta, como un problema específico a dilucidar y del que extraer conclusiones peculiares sobre la obra y el autor, y no como un simple automatismo ratificador y encuadrador de la obra en un sistema de pensamiento o en un género literario previamente definido y cerrado. Presentar la evolución de las fuentes utilizadas y las influencias recibidas por Jovellanos hasta la redacción del *Informe* como un mero «camino hacia el liberalismo» confiere un marcado carácter teleológico al análisis que quizá lo desvirtúe; un análisis que partiendo por inercia del supuesto —el liberalismo— para interpretar unos datos —las referencias seleccionadas sobre las fuentes posibles de la obra— limita la operación a ajustar las fuentes y la propia obra a una plantilla predeterminada de cuya adecuación o

---

nó Jovellanos en la advertencia de su *Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas* (1790) de que cuando recibió el encargo de la Academia de la Historia (que debía informar también al Consejo de Castilla) en junio 1786 se dedicó a recoger los hechos y noticias relevantes que andaban dispersos en crónicas, historias y otras obras de erudicion, a la espera de una temporada más desahogada para poderlos trabajar. *Obras publicadas e inéditas*, BAE, I, XLVI, pág. 480.

legitimidad no se duda (24). Este método, que ciertamente puede revelar algunos datos interesantes, se desarrolla en un terreno como el de las fuentes e influencias intelectuales especialmente dúctil para resaltar con rapidez los aspectos más acordes con la plantilla inicial y subestimar los desacordados, para tomar la parte por el todo o la referencia particular por el influjo determinante. El reiterado éxito de esta concepción teleológica y un tanto unilateral en los estudios actuales sobre el pensamiento económico de Jovellanos, nos induce a apuntar inicialmente que el asturiano no fue un lector de pocas y encaminadas obras, que se sintiera deslumbrado y transformado por la última novedad recibida de Madrid, Londres o París, sino un lector tan infatigable como plural de libros de diversas épocas, materias y tradiciones intelectuales; un lector activo que discutía con los libros, se enfadaba con ellos, los aceptaba o rechazaba en todo o en parte, que leía todos los días y en todas partes (en la torre, en la chimenea, en los paseos, en los viajes...), que cuando no podía leer hacía que le leyera y que a menudo realizaba lecturas en apariencia contradictorias, con resultados plurales. Identificar lectura (o simple posesión de un libro) con influencia e influencia con mera adhesión mimética, es uno de los mayores errores que se pueden cometer a la hora de interpretar las fuentes de Jovellanos (y de otros autores).

En el transcurso de su vida el asturiano llegó a formar al menos tres bibliotecas: una en la Sevilla de Olavide,

---

(24) La expresión «El camino hacia el liberalismo» es de VARELA (1988), pp. 111-17, quien considera que se produjo una «conversión smithiana» y una simultánea desestimación de los economistas ilustrados españoles para que Jovellanos se encontrara en condiciones de escribir el *Informe*. También POLT (1976), pp. 27-8, otro de los estudiosos que con más detalle ha abordado la cuestión, considera que a partir de un momento Jovellanos «rechaza los sistemas mercantilista y fisiocrático» para mostrar su acuerdo fundamental con Smith.

luego ampliada en Madrid; otra en Gijón al mismo tiempo que dirigía la del Real Instituto Asturiano; y la tercera durante la prisión mallorquina en Valldemosa y Bellver (25). Los estudios disponibles —el de Aguilar Piñal sobre su biblioteca sevillana de 1778 y el ensayo de reconstitución de *Las lecturas de Jovellanos* a partir de sus propias citas realizado por Clément— y las numerosas indicaciones de su *Diario* y correspondencia, confluyen en indicar, además de la pluralidad de fuentes, un gran peso de la tradición española (especialmente del humanismo del siglo XVI) y de la cultura clásica compatible no obstante con el conocimiento de las novedades del siglo en el terreno de las ciencias y el pensamiento (26).

Conocemos que en el campo de la economía política ya disponía en 1778 de las obras de los principales economistas españoles de los dos siglos anteriores (Azpilicueta, Villalón, Mariana, Molina, Moncada, Valle de la Cerda, Fernández Navarrete, Caxa de Leruela...) y del siglo XVIII (Uztáriz, Santa Cruz, Zavala, Ulloa, Campomanes, Ramos...), y una buena representación del pensamiento económico europeo (Hume, Cantillon, Montesquieu, Mirabeau, Galiani, Beccaria, Condillac, Forbonnais, Herbert, Bielfeld, Muratori...). Este elenco de eco-

---

(25) Interesantes detalles sobre estas bibliotecas y sobre Jovellanos como «Un paradigma de lectura ilustrada» pueden verse en SÁNCHEZ ESPINOSA (1994), pp. 33-59. Es curioso indicar que para la primera biblioteca Jovellanos aprovechó la subasta de los libros de los jesuitas sevillanos que se produjo tras su expulsión en 1767. El aprecio de Jovellanos por los libros fue tan intenso que incluso en los momentos finales de su vida pareció como si no quisiera desprenderse de una parte considerable de ellos: así en el inventario que se realizó de su último equipaje tras fallecer en puerto de Vega el 28 de noviembre de 1811 se hizo constar que transportaba nada menos que una colección de 265 obras en 387 volúmenes en varias lenguas (96 obras impresas en español, 66 en latín y griego, 39 en inglés, 23 en francés, 9 en italiano, una en portugués, y 31 manuscritas); en realidad se trataba de la última biblioteca de urgencia de un Jovellanos fugitivo de las tropas francesas.

(26) AGUILAR PIÑAL (1984) pp. 9-25; CLÉMENT (1980), pp. 267-74.

nomistas, que puede considerarse, junto con la relación personal directa con Olavide y Campomanes, como un punto de partida de las referencias intelectuales de Jovellanos en economía, formaban parte de las ideas económicas que circulaban en la España de Carlos III, y podía encontrarse esa misma combinación de escritores nacionales y foráneos (varios de ellos traducidos al castellano) en la biblioteca de Campomanes, posiblemente también en la de Olavide —con quien intercambió conocimientos y numerosos libros— y en las de otros economistas ilustrados (27).

En 1781 al dirigirse a la Sociedad Económica Asturiana (28) propone Jovellanos una selección de las obras que considera más útiles para el estudio de la economía política —«la ciencia del ciudadano y del patriota»— clasificándolas en tres apartados. En el relativo a las obras foráneas destacaba por su solidez y claridad el tratado de Condillac —*Sobre el comercio y el gobierno*, traducido en las *Memorias* de Miguel Suárez en 1778-1780, por delante del *Ensayo sobre el comercio en general* de Cantillon, que confiesa haber traducido en época pasada para uso particular (29); y recomienda en tercer lugar *El amigo de los hombres* de Mirabeau (1756) a utilizar en su versión francesa original o a través de los extractos y comentarios de la *Recreación política* de Arriquibar (1779). De las obras de los economistas españoles recomienda a Navarrete, Moncada, Alvarez Osorio y Martínez de Mata, del siglo XVII, y a Uztáriz, Argumosa, Ulloa, Santa Cruz,

---

(27) Sobre la biblioteca de Campomanes puede verse LLOMBART (1992), pp. 325-35; sobre Olavide puede verse la crítica de PERDICES (1992), pp. 47-63, al excesivo 'afrancesamiento' del análisis de DEFOURNEAUX (1959), pp. 476-91.

(28) «Discurso dirigido a la Real Sociedad de Amigos del País de Asturias sobre los medios de promover la felicidad de aquel Principado» (1781), *Obras publicadas e inéditas*, BAE, II, pp. 438-53

(29) Sobre esa traducción ESTAPÉ (1971), pp. 62-70.

Ward y las *Memorias* de algunas Sociedades, del XVIII. Y dedica un apartado específico a las «obras excelentes» de Campomanes: los discursos y apéndices sobre la industria y la educación popular y las respuestas fiscales sobre el comercio de granos y sobre la preferencia de la agricultura a la cría de ganados. La relación es un nuevo indicador de la pluralidad de fuentes del pensamiento económico de Jovellanos en 1781, de su plena inserción en la circulación de ideas de la época y de la importancia que concedía a Condillac y Campomanes (30).

Suele considerarse que conforme fue transcurriendo la década de los ochenta decayó la estima de Jovellanos por los economistas españoles, al mismo tiempo que se produce su descubrimiento y adhesión al sistema smithiano (31). Sin embargo, mirando las cosas de cerca no existen evidencias ni de lo uno ni de lo otro. En el *Elogio de Carlos Tercero* (1789), que es la prueba evocada para la primera afirmación, Jovellanos no criticaba en bloque a los escritores económicos españoles anteriores a él (lo que hubiera estado en abierta contradicción con la tesis básica del *Elogio*, a la que ya nos hemos referido). Consideraba que los economistas del siglo XVII (Deza, Leruela, Criales, Pérez de Herrera, Navarrete, Moncada, Cevallos, Olivares, Osorio y Mata) aunque habían atinado en la denuncia de los males no acertaron en la determinación de sus causas. Los de la primera mitad del siglo XVIII (Santa Cruz, Uztáriz, Zavala, Ulloa y Ensenada)

---

(30) Para ser más precisos es necesario indicar que los libros de Condillac, Cantillon y Mirabeau eran presentados como «los más precisos» para el estudio de la economía, aunque Jovellanos afimaba que hubiera podido «poner aquí una larga lista de los buenos libros económicos que han publicado en el presente siglo los ingleses y franceses» pero que se absténia pues «andan en manos de todos los curiosos». La expresión no permite obtener conclusiones sobre los autores concretos a que se refería que, en cualquier caso, serían menos precisos que los citados.

(31) VARELA (1988), p. 113-7 y POLT (1976), p. 27.

habían elevado el nivel de los estudios económicos y ofrecido «más unidad y firmeza en sus principios», si bien todavía trataban «las materias económicas por sistemas particulares». Por último, dispensaba una cálida aprobación sin reparo alguno de las obras de los economistas del reinado de Carlos III [Bernardo Ward, Enrique Ramos y Campomanes (32)] y en general de los progresos alcanzados por la economía política durante esa época. En consonancia con su visión general, Jovellanos mantenía una perspectiva *progresista* de la historia del pensamiento económico español de los últimos dos siglos que le conducía a tener en muy alta estima los alcances recientes, aunque como es natural pudiera poseer alguna discrepancia en puntos concretos.

Sería posible pensar que el cambio de criterio de Jovellanos sobreviniera años después, quizá a partir del *Informe* terminado en 1794; pero independientemente de lo que indicaremos después respecto al contenido de la obra, podemos avanzar ahora una evidencia contraria que a pesar de su relevancia ha pasado sorprendentemente desapercibida. En 1798 en las memorias pedagógicas redactadas por Jovellanos para la reforma de los estudios que pretendía emprender durante su ministerio de Gracia y Justicia seguía defendiendo la necesidad de la enseñanza de la economía política y proponía una doble combinación de textos para su estudio: por un lado, la obra *Sobre el Comercio y el Gobierno considerados con relación recíproca* de Condillac junto con las de Uztáriz y Ulloa (estas últimas en lo relativo a los intereses españoles) y, por otro, la Aritmética Política de Arriquibar y «lo que se extracte de la *Industria popular* y sus

---

(32) Tal exuberancia de economistas (una veintena) en lo que en principio era un *Elogio* del rey me han hecho pensar en la posibilidad de que su autor se encontrara enfrascado en la lectura de los mismos para preparar el futuro *Informe*.

Apéndices, de Herrera, Ward y D. Miguel Suárez: todo acomodado a los asuntos propios» (33). No cabe duda, pues, de que cuatro años después del *Informe* Jovellanos se mantenía en una posición que podríamos denominar *conciliatoria* entre los economistas españoles y el pensamiento foráneo (34), y su aportación más notable no parecía haber sido el resultado de una iluminación repentina seguida de una conversión a un nuevo sistema que le hubiera hecho romper con sus posiciones anteriores. En cualquier caso, tampoco existen evidencias claras de su adhesión al sistema smithiano tal como ha sido descrita en la literatura, aunque dejaremos el análisis específico de la interesante relación entre el asturiano y el escocés para un apartado posterior, una vez hayamos analizado el interior del *Informe*.

Resulta de interés para la presente cuestión indicar que ya en 1787, cuando Jovellanos recibe el encargo de la Matritense de redactar el *Informe*, tenía esbozadas algunas de las tesis básicas que completará siete años después. En realidad, el encargo lo recibió tras exponer en la reunión de la Junta de Ley Agraria del 17 del septiembre de aquel año su criterio de que los males de la agricultura provenían principalmente de la legislación (35). En relación con ello Jovellanos redactó un importante y

---

(33) «Memorias pedagógicas. Plan para la educación de la nobleza y clases pudientes españolas» (1798), *Obras publicadas e inéditas*, BAE, V, p. 327. Al hablar de D. Miguel Suárez se estaba refiriendo a los 12 volúmenes de sus *Memorias Instructivas* (1778-1791) en las que se publicaron traducidos importantes textos económicos como los de Condillac, Necker y Turgot y abundantes memorias agrícolas.

(34) Incluso es posible encontrar los ecos de esta propuesta, aunque sin especificar autores, en las «Bases para la formación de un Plan general de instrucción pública» que Jovellanos compuso como miembro de la Junta Central en 1809 en el que volvía a insistir sobre la necesidad de la enseñanza de la economía política dividida en dos partes: «una que comprenda los principios del comercio considerado con relación al gobierno y tomado de la economía civil, y otra los principios y reglas prácticas de la profesión mercantil», *Obras publicadas e inéditas*, BAE, I, pp. 272-3.

poco conocido documento de «Comentarios a las causas de la decadencia de la agricultura de España según lo que exponen los Señores de la Junta de Ley Agraria» que constituye con siete años de antelación el embrión inicial del *Informe* (36). Los «Comentarios» no sólo calificaban y analizaban cada una de las cincuenta causas propuestas por los miembros de la Junta, sino que en la última parte del escrito establecían la tesis de que «del examen de las causas ya calificadas se infiere que la decadencia de la agricultura proviene de las leyes», que el «sistema económico de nuestra legislación» constituía el principal obstáculo a la prosperidad agraria. Continuaban insistiendo en la necesidad de establecer un nuevo sistema que asegurase la actuación del principio de libertad económica en el conjunto de las actividades agrarias, pues sólo restableciendo esa libertad se conseguiría el desarrollo de la agricultura. Enumeraban después las leyes específicas que se oponían a la libertad de la propiedad, del trabajo, del comercio y de la industria, enumeración que correspondía básicamente al contenido de los estorbos políticos (o derivados de la legislación) que presentará en la primera y más extensa parte del *Informe de Ley Agraria*. Así pues, el conjunto del documento contenía un esbozo de la tesis básica del *Informe* y un esquema de la principal clase de causas del atraso agrario; todo ello en 1787 y a partir de la reelaboración y discusión crítica de las cincuenta «causas de la decadencia» agraria propuestas por los miembros de la Junta. Existía también una línea básica de continuidad entre el análisis y la selección de causas específicas de Jovellanos y lo que

---

(35) G. ANES (1969), pp. 120-1.

(36) L. DOMERGUE (1971), apéndice III, pp. 297-305 publicó el documento como dos manuscritos separados de Jovellanos. En la edición que preparamos del *Informe* y otros escritos económicos del asturiano lo publicamos en forma integrada y realizamos un estudio detallado sobre este documento fundamental en la génesis del *Informe*.

habían mantenido Olavide y Campomanes años antes, aunque éstos no fueran tan lejos en la libertad de los arriendos que reclamaba el gijonés. En definitiva, fue el embrión de 1787, completado por los principios de «libertad, luces y auxilios» como fundamento de la actuación del gobierno que estableció en 1789 (37), el que iría adquiriendo cuerpo y rasgos definitivos en el proceso de gestación de 1792-94.

Ordenando y sintetizando lo dicho sobre el análisis *ex ante* de las fuentes intelectuales que pudieron fundamentar el proceso de elaboración del *Informe* nos encontraríamos, en primer lugar, con los amplios conocimientos económicos que Jovellanos fue acumulando desde su etapa de formación en la Sevilla de Olavide y desde la posterior en una Corte liderada intelectualmente por Campomanes; etapas en las que entró en contacto con las obras del pensamiento económico español (singularmente con las del peruano y del otro asturiano) y con las principales del pensamiento europeo, entre las que ocupaba un lugar destacado la importante obra de Condillac publicada en francés precisamente en 1776 y traducida dos años después al castellano. Índice y reflejo de esos conocimientos lo formaron los propios escritos que Jovellanos fue redactando durante esos años, aunque sólo llegara a publicar el *Elogio de Carlos Tercero* (1789), en el que exponía una historia progresista del pensamiento económico español de los siglos XVII y XVIII que impide aceptar la divulgada tesis de que su aprecio por el mismo había entrado en decadencia. En segundo lugar, como resultado de las sucesivas lecturas del voluminoso *Expediente de Ley Agraria* en la Junta Particular creada al

---

(37) Ese lema lo expuso en los dos escritos siguientes: «Dictamen sobre el embarque de paños extranjeros» (1789) e «Informe sobre un nuevo método para la hilaza de la seda» (1789), *Obras publicadas e inéditas*, BAE, II, L, pp. 74 y 69-70.

efecto por la Sociedad Matritense se elaboró un documento de cincuenta causas de la decadencia de la agricultura española que impulsó a Jovellanos a comentarlo críticamente a partir de sus conocimientos económicos y a elaborar en 1787 un primer esbozo embrionario de lo que sería el *Informe*. Y en tercer lugar, fue desarrollando ese esbozo a partir de 1792 con observaciones propias y al parecer de otros individuos sobre la situación de la agricultura española, y con sucesivas lecturas y reflexiones en su obligado retiro gijonés que, a pesar de todo, le proporcionó el tiempo y aislamiento necesarios para que su notable esfuerzo personal consiguiera hacer fructificar tales fuentes diversas.

### **Las fuentes en el *Informe***

Penetremos ahora en el análisis *ex post* de las fuentes del *Informe*, en la observación de los autores y obras a que Jovellanos decidió hacer referencia en el texto definitivo publicado en 1795. Dos advertencias previas serán precisas para situar la cuestión y posibilitar una valoración adecuada de las evidencias a exponer. En primer lugar, cabe recordar que en sus orígenes el *Informe* era un dictamen oficial que debería integrarse en el extenso *Expediente de Ley Agraria* para informar sobre el contenido del mismo y asesorar acerca de las decisiones políticas a adoptar sobre la reforma de la legislación agraria. No se trataba pues de un discurso, unas lecciones o unas cartas que pretendieran formar un tratado general de economía política con la intención de reflejar sistemáticamente el conjunto de los conocimientos económicos del autor o el nivel alcanzado por los estudios económicos de una época. Era más bien una aplicación específica de principios económicos y legales a la promoción del sector agrario con el fin de ilustrar al órgano principal de

gobierno interior, por lo que en principio no parecía reunir las condiciones más propicias para la proliferación de citas y autores (que probablemente hubieran sorprendido o quizás incomodado a un vetusto Consejo). Y en segundo lugar, las referencias realizadas se producen en el seno de unas costumbres o normas tácitas imperantes en la época que son distintas de las actuales, y que incluían además un sistema de limitaciones y prohibiciones (en ocasiones compartidas por el propio autor) restringente tanto de lo que era posible decir como de lo que era posible citar. Condiciones de esa naturaleza obligan a ser particularmente precavidos en el análisis histórico de citas, en el que además había que calibrar las variadas razones que podría tener un autor para citar referencias poco utilizadas o incluso de abstenerse en citar apoyos importantes. En esas condiciones parece oportuno al menos distinguir entre fuentes visibles y posibles fuentes invisibles del *Informe*.

*Fuentes visibles.* A pesar de su origen y finalidad primaria el *Informe de Ley Agraria* es una obra relativamente extensa y ampliamente documentada. En los 434 párrafos numerados en que dividió el texto Jovellanos introdujo 42 notas a pie de página, algunas de considerables dimensiones. En su conjunto más de setenta autoridades provenientes de muy distintas ramas del árbol del conocimiento eran evocadas en apoyo del texto: pensadores de la antigüedad clásica, historiadores, filósofos y moralistas, escritores económicos y políticos, juristas, científicos, literatos y hasta obras artísticas. De ese amplio abanico de fuentes, que resultaría ahora innecesariamente prolífico reproducir en todo su detalle (38), conviene identificar las más usuales y relevantes. Para hacer posible una aproximación concisa pero no parcial

---

(38) Una relación más completa de las obras y autores citados en el *Informe* puede consultarse la próxima edición que preparo para la colección.

al tema he elaborado la siguiente tabla, seleccionando todos los autores citados más de una vez, disponiéndolos por orden decreciente de citas y especificado para cada autoridad la obra de referencia, el número de citas y los párrafos (y en su caso la nota al pie) del *Informe* donde aparece la referencia del autor o de la obra. En la tabla no se han recogido las numerosas referencias en buena medida forzosas al *Expediente de Ley Agraria* sobre el que se debía dictaminar, ni tampoco las relativas meramente a la legislación.

**TABLA DE  
REFERENCIAS PRINCIPALES  
EN EL *INFORME DE LEY AGRARIA*  
DE JOVELLANOS**

AUTOR	OBRA	Nº DE CITAS	PÁRRAFOS EN QUE SE CITA
COLUMELA [L.J.M.]	<i>De Re Rustica</i> [ed. de J.M. Gesner: 1773-74)	12	8 y n 2. <sup>a</sup> , 3. <sup>a</sup> y 4. <sup>a</sup> ; 63; 96n; 126n; 160; 168; 321 y n; 336 y n; 341n
VARRON [M.T.V.R.]	<i>Rerum Rusticarum</i> [ed. de J. M. Gesner: 1773-74)	8	8n; 63; 90n; 96n; 126n; 145; 148n; 341n
PLINIO EL VIEJO [C.P.]	<i>Historia Naturalis</i> [ed. de J. Harduinus: 1741-42)	5	8 y n; 96n; 148n; 341n
CAMPOMANES, P.R.	<i>Tratado de la Regalía de Amortización</i> (1765)	4	151 y n; 166; 184
CICERON [M.T.C.]	<i>De Legge Agraria; de Oficiis</i> [ed. de Opera omnia de D. Lambino: 1566]	4	145; 148 y n; 412

---

ción de Clásicos del pensamiento económico español del Instituto de Estudios Fiscales.

AUTOR	OBRA	Nº DE CITAS	PÁRRAFOS EN QUE SE CITA
GIBBON, Edward	<i>The History of the Decline and Fall of the Roman Empire</i> (1776-88)	3	8n; 9 n 2. <sup>a</sup> ; 148n
HERRERA, Alonso de	<i>Agricultura General</i> (1513)	3	78n; 336; 341
MANRIQUE, Fr. Angel	<i>Socorro del estado eclesiástico al Rey</i> (1624)	3	166n, 173n; 181
MARIANA, P. Juan de	<i>Historia general de España</i> (1601)	3	9n, 113n; 399n
ZAVALA, Miguel de	<i>Representación al Rey</i> (1732)	3	265; 310; 335n
CATON, (M.P.C.M.)	<i>De Agri Cultura</i> [ed. de J.M. Gesner: 1773-74)	2	95; 341n
DIOSCORIDES, Pedacio	<i>Acarca de la materia medicinal.</i> (trad. de A. Laguna 1566)	2	341 y n
ESQUIVEL, Pedro	<i>Geografía española</i> [descrito por Morales, A. de en <i>Las Antigüedades de España</i> : 1792]	2	341 y n
SMITH, Adam	<i>An inquiry into the nature and causes of the wealth of nations</i> (1789)	2	8n; 219n
UZTARIZ, Jerónimo de	<i>Teórica y Práctica de Comercio y Marina</i> (1742)	2	127; 310
VIRGILIO [P.V.M.]	<i>Bucolica, Georgica et Aeneis</i> [Ed. de S. Philargirio: 1734]	2	86; 341n

Fuentes: Elaboración propia a partir del *Informe de Ley Agraria* (1795); para las referencias a las ediciones utilizadas por Jovellanos: principalmente Clément (1980) y Aguilar Piñal (1984)

Evidentemente no todas las citas de los 16 autores relacionados son de la misma naturaleza y finalidad. Un breve repaso al texto del *Informe* con la guía de la cuarta columna de la tabla permitiría comprobar con facilidad al lector las diferencias entre las meras referencias pasajeras (en ocasiones a un grupo de autores), las específicas al autor y la obra y las que van ilustradas con valoraciones y elogios (los principales de éstos a Columela, Herrera, Campomanes y Gibbon). Mayor dificultad se encontraría en discernir con precisión la finalidad de cada referencia: algunas parecen fuentes de información o de inspiración, otras más bien citas de autoridad y aun las hay que poseen el aspecto de ser retóricas, redundantes o triviales. Todos estos problemas no son exclusivos del *Informe* de Jovellanos: los podemos encontrar en el análisis de las citas de cualquier obra.

Sin embargo, algunas conclusiones pueden obtenerse de la tabla anterior, aunque sólo sea para evitar caer en las tentaciones de los brillantes y rápidos análisis teleológicos que a fuerza de iluminar únicamente una parte más bien pequeña de Jovellanos oscurecen el conjunto y quizás el significado de su figura. Es evidente que el grupo más numeroso de autores citados (7 sobre 16 en la tabla) y el mayor volumen de citas (35 sobre las 60 indicadas) en el *Informe* lo forman los escritores geopónicos de la antigüedad clásica, especialmente de la época romana. Estos autores alcanzaron su mayor presencia en los principios del ocaso del imperio romano y mostraron gran preocupación por las condiciones técnicas y políticas agrarias, defendieron la distribución más equitativa de la tierra, atacaron con dureza los latifundios y dudaron de la rentabilidad de la esclavitud. No sólo fue Jovellanos quien les profesó un gran aprecio intelectual —llegando a solicitar una edición completa de los mismos a la Sociedad Matritense para redactar el *Informe* y a pro-

mover junto con Campomanes la traducción completa de Columela en la Sociedad Matritense— (39) sino que existió un aprecio general por ellos en el siglo XVIII en España y en el resto de Europa (su impronta puede encontrarse por ejemplo en la prestigiosa *Accademia dei Gergogili* florentinos, en la *Riqueza de las naciones* de Adam Smith o en las obras fisiocráticas). Un segundo grupo de autores de la tabla estaría formado por escritores económicos españoles (Campomanes, Herrera, Zavaleta y Uztáriz) de los que Jovellanos destacaba a los dos primeros y que representan una cierta línea de continuidad con la tradición anterior. En tercer lugar, encontramos a los autores británicos que más que un grupo forman una pareja: Edward Gibbon y Adam Smith. El primero proporciona algunas noticias sobre el mundo romano, y el gran economista escocés aparece una vez acompañando a Varrón y Columela para fundamentar la debilidad del cultivo con esclavos y otra como fuente de información sobre la política inglesa de apoyo a los arrendamientos a largo plazo de los mayorazgos. No existen otras «fuentes inglesas» visibles en el *Informe*, aunque consideraremos también los autores citados una sola vez, y es así mismo curiosa la escasez de referencias francesas. Sólo otra pareja de autores franceses son citados (una sola vez, por lo que no aparecen en la tabla): el conde de Buffon y Bernardin de Saint-Pierre, ambos en una nota al párrafo 333 en la que se glosaba la historia del trigo y su importancia en la evolución de las sociedades humanas. Así pues, no parece que los autores británicos y franceses adquieran

---

(39) La obra solicitada por Jovellanos a la Matritense fue *Scriptores rei rusticae Lat. veteres: Cato, Varro, Columella, Palladius quibus nunc accedunt... Adiectae notae viror. clar. integrae, tum editae, tum ineditae, et Lexicon rei rusticae curante Iohanne Mattheo Gesnero*, Leipzig, 1773-74, 2 vols; al respecto puede verse la carta «De Jovellanos a Carlos González de Posada», Gijón, 6 de julio de 1793, *Obras completas*, II, pp. 568-70. Sobre la traducción de Columela: DOMERGUE (1971), pp. 185-97.

un papel predominante en las fuentes visibles del *Informe*, ni cuantitativamente ni al considerar el contenido específico de las citas, aunque ello no signifique afirmar que carecieron de papel alguno. Por último, cabe subrayar que en la relación indicada en la tabla, sólo cinco autores son modernos —en el sentido de que sus obras pertenezcan al siglo XVIII— y forman en su conjunto una peculiar y significativa combinación: Campomanes, Gibbon, Zavala, Smith y Uztáriz. Parecía como si Jovellanos no contento sólo de evocar en apoyo de su texto los autores antiguos y los modernos —con un mayor peso específico de los primeros— pretendiera también escoger entre los segundos a autores de muy diversa índole provenientes del pensamiento español y británico que no consideraba contradictorios, al menos al nivel de fuentes. Se desprende de nuevo del análisis de las fuentes visibles del *Informe* un deliberado espíritu conciliatorio de diferentes tradiciones intelectuales, de las que Jovellanos iba escogiendo ideas, informaciones y apoyos con un carácter abierto.

*Fuentes invisibles.* Ayer como hoy existen variadas razones conscientes e inconscientes para que un autor no refleje en el texto definitivo todas las fuentes de las que se ha servido. Este es un terreno resbaladizo y penumbroso en cuanto se intenta penetrar con detalle en él, pero mi intención ahora es sólo indicar algunos indicios y conjeturas sobre posibles fuentes que no aparecen en el *Informe* y cuya consideración puede complementar el análisis anterior. En primer lugar, parece claro que dos economistas españoles ausentes desempeñaron un papel notable en la evolución de las ideas económicas de Jovellanos y en la gestación del *Informe*. La ausencia de los nombres de Olavide y de Cabarrús cabe atribuirla a razones de prudencia por parte de un Jovellanos que se consideraba ya suficientemente maltratado por los círculos

del poder como para presentar posibles pruebas de mayor connivencia con quien había sido condenado por la Inquisición y se encontraba huido en Francia o con quien se hallaba denunciado y en prisión desde 1790. En cualquier caso, el *Informe al Consejo sobre la ley Agraria* que formuló Olavide en 1768 y que Jovellanos siempre conservó entre sus papeles, debió constituir una de las referencias principales que éste tuvo presente —en sus acuerdos (uno de los principales posiblemente radicó en la afirmación de Olavide de que «el deplorable estado de la agricultura de estos reinos ... ha nacido de una legislación errada, que ha producido los defectos que hoy se hallan en su constitución física») y en sus desacuerdos (como respecto a la «ley de la cuota»)— a la hora de redactar el *Informe* de 1795; como también le causó una profunda huella la experiencia colonizadora dirigida por Olavide en Sierra Morena, que el asturiano conoció directamente durante su estancia sevillana y de la que siempre fue un convencido defensor.

La relación con Cabarrús fue así mismo tan rica e intensa que ahora sólo podemos mencionarla (40), y destacar un aspecto concreto sobre el origen de la clasificación de *obstáculos al progreso agrario* que resultaría básica en el *Informe* de Jovellanos. En el respectivo *Elogio de Carlos III* que Francisco Cabarrús publicó también en 1789 afirmaba:

repitamos continuamente que un país adquiere siempre toda la industria que es capaz de tener, como no haya obs-

---

(40) Las estrechas relaciones intelectuales y políticas entre Cabarrús y Jovellanos no han sido estudiadas con detalle. En 1781 Cabarrús ya afirmaba que «las causas de la felicidad o desgracia de cualquiera nación existen en sus leyes e instituciones», Vid. CABARRÚS (1981) nota 1, y en el *Elogio al Excelentísimo Señor Conde de Gausa* (1786), pp. 82-3 tras denunciar «la multiplicidad de órdenes, providencias y leyes que se modifican y destruyen unas a otras» que la mejor fórmula para el Gobierno sería: «pocas leyes, dexar hacer, y observar».

táculos que contrarresten su energía espontánea; que estos obstáculos vienen de la naturaleza, de la legislación o de la opinión; que los de la naturaleza se dirimen con abrir comunicaciones; los de la legislación con destruir prohibiciones absurdas, derechos excesivos o ilusorios, trabas o arbitrios exterminadores; y que sin más acción ni dispendio por parte del Gobierno brotará la industria por sí misma siempre que circulen libremente las luces que han de triunfar de los obstáculos de opinión (41).

Aunque cabe admitir que Cabarrús utilizó públicamente en primer lugar la distinción entre obstáculos provenientes de la naturaleza, de la legislación o de la opinión, la cuestión no puede reducirse a una mera discusión sobre la prioridad u originalidad de la fórmula. En primer lugar, porque Jovellanos en dos dictámenes remitidos también en 1789 a la Junta de Comercio había formulado su conocido lema de que «el Gobierno sólo puede promover la industria concediéndole *libertad, luces y auxilios*»; es decir, derogando los reglamentos que se oponían al libre ejercicio de las actividades económicas, promoviendo la propagación de los conocimientos útiles y dispensando los gastos de infraestructura necesarios para facilitar el desarrollo conjunto de las iniciativas particulares (42). Las dos versiones resultaban semejantes en cuanto a su contenido; además la fuerte amistad y similitud intelectual entre ambos autores en aquellos momentos hace probable una intercomunicación directa. [Tampoco cabe descartar que la fórmula fuera una adaptación o ampliación de los manifestado por otros

---

(41) CABARRÚS (1789), p. XXX. El *Elogio* fue denunciado a la Inquisición poco después de publicado, lo que pudo constituir un razón adicional para que Jovellanos se abstuviera de citarlo. El asturiano citó una vez en el *Informe* (§ 397n) el *Elogio al Conde de Gausa* pero como publicación de la Sociedad y sin nombrar al autor.

(42) «Dictamen sobre el embarque de paños extranjeros» (1789) e «Informe sobre un nuevo método para la hilaza de la seda» (1789), *Obras publicadas e inéditas*, BAE, II, L, pp. 74 y 69-70.

escritores (43).] En cualquier caso, cabe reconocer la huella de Cabarrús en el *Informe* de Jovellanos, aunque fuese el asturiano quien desarrollase y aplicase sistemáticamente la fórmula de acuerdo con la secuencia lógica de su análisis: 1.º libertad (estorbos políticos), 2.º luces (estorbos morales) y 3.º auxilios (estorbos físicos). Después, Cabarrús continuaría con la fórmula en sus *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública* que comenzó a redactar en 1794-5 como comentarios acerca del propio *Informe de Ley Agraria*.

Las ausencias de referencias explícitas a otros economistas europeos muy apreciados por Jovellanos como Condillac o Cantillon puede explicarse al menos en parte por la naturaleza y finalidad del *Informe*, aunque sea posible vislumbrar la impronta de ellos tras alguna de las expresiones o ideas del texto (44). Un caso particular de

---

(43) Apunta POLT (1976), p. 38 n., que en las *Lectures on justice, police, revenue and arms* Adam Smith utilizaba la distinción entre los obstáculos que la naturaleza, la política gubernamental y las opiniones y prejuicios oponían al comercio y a la prosperidad. Pero esta obra eran unos apuntes de clase que sólo fueron publicados el siglo siguiente por lo que no pudo influir en los economistas españoles. Por otro lado, Enrique RAMOS (1769), pp. 226-7, habló de «causas físicas» y de «causas morales» que podían afectar a la agricultura, entendiendo por estas últimas el «gobierno interior de la casa de un Labrador» y «el mejor arreglo de sus costumbres». Por su parte Bernardo WARD (1779), p. 86 ya había insistido en que «El primer fomento que necesita nuestra agricultura es quitar los estorbos que impiden sus progresos».

(44) La frase «la dependencia en que, por decirlo así, están todas las clases de la clase propietaria» (§ 157) parece provenir de los capítulos XII, XIII y XIV de la primera parte del *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general* de CANTILLON (1755) donde se reiteraba y explicaban las razones de ello. En dos ocasiones alude el *Informe* al «axioma constante de la economía, confirmado por la experiencia, que el consumo es la medida del cultivo» parece extraído de la obra de Condillac, aunque el principio estaba extendido en la literatura francesa de la época. Hay otras muchas coincidencias entre las ideas del *Informe* y las de Condillac: como la importancia del comercio de los «sobrantes», la importancia de las «opiniones» justificadas o no en la formación de los precios, el papel

especial relieve se refiere a la posible influencia de Necker revelada por John Polt en el controvertido apartado que el *Informe* dedicó el comercio exterior de granos. Indica el profesor americano en base a unos borradores manuscritos de Jovellanos que existían en la Biblioteca Pública de Gijón (y que ahora no están disponibles) que la primera intención del asturiano fue dejar el problema sin resolver, y lo que acabó publicando se derivó en gran parte de su lectura del ensayo *Sur la législation et le commerce des grains* de Necker (45). Ciertamente existen bastantes similitudes entre los argumentos contrarios a la libertad de exportación de los cereales de ambos autores, aunque el análisis no es del todo coincidente pues el economista y político francés admitía, por ejemplo, la determinación de un precio de referencia para autorizar o prohibir la exportación y también tenía dudas sobre la conveniencia de la plena libertad interior del comercio de granos (46). Jovellanos debió estar al tanto de la amplia discusión europea sobre el comercio de granos que se produjo en la segunda mitad del siglo XVIII y que tuvo un notable reflejo en España, y pudo tomar algunos de sus argumentos de autores defensores moderados de la libertad, como Herbert que era partidario de la libre exportación cuando existía «abundancia superflua» pero que insistía al mismo tiempo en la gran dificultad de los cálculos a realizar para determinarla. El argumento principal de Jovellanos en 1794 fue insistir en que en España no existía un «sobrante considerable» de granos por lo que la libre exportación pondría en peligro la seguridad del abastecimiento. Abandonaba así la posición

---

del trabajo como fundamento parcial del derecho de propiedad sobre la tierra.

(45) POLT (1976), p. 53 y n.

(46) NECKER, J. (1776), pp. 237-43 y 324-6. La obra de Necker fue traducida al castellano en 1783 en la *Memorias instructivas* de Miguel Suárez.

más liberalizadora que había mantenido en 1785 y 1787, coincidente en buena parte con las ideas propuestas por Condillac, llegando a adoptar en el *Informe* una visión que en su conjunto era muy similar (más aún que en el caso de Necker) a la mantenida en los *Dialogues sur le commerce des blés* (1770) por Ferdinando Galiani: crítica del dogmatismo y de las abstracciones teoréticas sin base real de los *economistas*, defensa de la libertad económica interior y grandes precauciones con la exportación para evitar las crisis de subsistencia en una economía de incertidumbre y de grandes monopolios. Las obras de Herbert, Necker y Galiani fueron traducidas y circularon con amplitud por la España de la época, por lo que es muy probable que fueran manejadas por Jovellanos junto con los autores españoles a la hora de redactar unos apartados en los que vaciló y reconsideró su contenido en varias ocasiones. En todo caso, cabe añadir que para entender su posición habría que considerar también la nueva situación política y económica abierta en Europa a partir de 1789; una situación que entre otros hechos había agravado las posibles consecuencias de los motines populares y había cancelado las principales experiencias liberalizadoras europeas del mercado de cereales, como ocurrió en 1790 con los casos toscano y español.

Por último, es preciso indicar que quizá por la naturaleza de la obra o por las condiciones en que fue escrita, o tal vez debido a otras razones particulares del autor, en el *Informe* no se citan explícitamente la mayor parte de las obras principales de la abundante literatura económico-agraria española del siglo XVIII, que había analizado con amplitud y propuesto sugerentes soluciones a los problemas del primer sector económico español y que sin duda constituyeron una referencia importante para Jovellanos. De hecho, sólo los escritos de Campo-

manes aparecían claramente como precedentes en algunas de sus propuestas; ya hemos indicado que apoyos importantes, como Olavide y Cabarrús, probablemente por precaución estaban ausentes; y al mismo tiempo optó por calificar unitariamente al conjunto de la documentación del *Expediente de Ley Agraria*, en la que existían opiniones muy variadas, como «extravíos de la razón y del celo» provenientes de supuestos falsos o de juicios equivocados. Todo ello, junto con la decisión de Jovellanos de no considerar necesaria la cita explícita del resto de los principales autores que le habían recientemente precedido —como Juan Francisco de Castro (1770), José Cicilia (1780), Manuel Sisternes (1786), Floridablanca (1787), Luis M. Pereyra (1788)... (47)— ha conducido a muchos de los intérpretes actuales, poco interesados en la literatura económica del periodo, a exagerar la discontinuidad del pensamiento económico de Jovellanos y a no apreciar que el *Informe* fue más una culminación que una ruptura de la tradición ilustrada española. En efecto, al tener en cuenta el conjunto de la literatura económica española a la que acabamos de referirnos se puede comprobar con relativa facilidad que ninguno de los siete estorbos políticos que Jovellanos describe (baldíos y tierras concejiles, abertura de las heredades, protección parcial del cultivo, privilegios de la Mesta, amortización civil y eclesiástica, restricciones a la circulación de frutos y contribuciones), ni de los dos estorbos morales (falta de aprecio a la agricultura como primera fuente de la riqueza y defensa de métodos improductivos), ni tampoco de los tres obstáculos físicos (falta de riegos, de comunicaciones y de puertos comerciales), era completamente nuevo en dicha literatura. También podría comprobarse que los remedios específicos que Jovellanos

---

(47) CASTRO (1770), CICILIA (1780), SISTERNES (1786), FLORIDABLANCA (1787) y PEREYRA (1788).

proponía para superar tales estorbos estaban, tanto por su moderación pragmática como por su contenido, en general dentro de la tradición del pensamiento ilustrado español (48). Es cierto, que en algunos casos la libertad económica moderada y gradual que defendía frente a los estorbos políticos suponía dar un paso adelante respecto a lo que se venía defendiendo en su época (como ocurría con su defensa de la libertad de arrendamientos y subarriendos, de la disolución de la Mesta y de la mayor flexibilidad en los repartimientos o ventas de tierras comunes), pero también lo es que en otros no siguió los pasos que ya se estaban dando (como en los casos de la amortización o del comercio de granos, en los que Cabarrús, Pereyra o Foronda fueron más allá que el asturiano). Todo ello no supone negar el mérito de Jovellanos, ni evocar la manida calificación de falta de originalidad, sino tratar de situarlo adecuadamente y destacar una de las características básicas del *Informe*: la de constituir una culminación de la larga serie de reflexiones agrarias que se venían desarrollando en España durante el siglo XVIII e incluso en épocas anteriores. O, en definitiva, afirmar que la novedad principal del *Informe* no radicaba tanto en los cimientos ni en los materiales utilizados como en la arquitectura del edificio, en la forma de ordenar y tratar sistemáticamente de acuerdo con unos principios unificadores la amplia gama de factores que se venían barajando en la literatura de la época.

---

(48) Este hecho ya fue expuesto por un buen conocedor de la literatura económica española aunque mezclado con el falso problema de la falla de originalidad: COLMEIRO (1863), p. 690. Resulta de gran interés al respecto el documentado análisis comparativo que ha realizado recientemente Fernando BARAS (1993), pp. 44-112 sobre la reforma del mayoralazgo.

## **Jovellanos, Adam Smith y el pluralismo del pensamiento económico ilustrado**

La posible influencia de Adam Smith sobre el pensamiento económico de Jovellanos en general, y sobre el *Informe de Ley Agraria* en particular, se ha convertido en un aspecto clave en las interpretaciones modernas de la obra del asturiano. En realidad esta es una cuestión que no afecta sólo a Jovellanos, sino al conjunto de los economistas españoles de la época de la ilustración y a las propias categorías que se suelen utilizar para encuadrar el pensamiento de los escritores económicos de aquellos tiempos. El hecho indudable de que la *Riqueza de las naciones* constituya la principal obra económica del siglo XVIII y una de las más influyentes de la historia de la economía (y del resto de las ciencias sociales), junto con la seducción creciente que ha venido ejerciendo su autor durante más de doscientos años, ha inducido a muchos historiadores no sólo a valorar a los economistas del pasado a partir de una simple (y en ocasiones poco profunda) comparación con el economista escocés, sino incluso a utilizar principalmente a Smith como un elemento divisorio básico en las clasificaciones o encasillamientos a que a menudo se reduce la historia del pensamiento económico del siglo XVIII. En este sentido, ha sido y sigue siendo bastante común, dividir el pensamiento económico de esa centuria en tres escuelas, sistemas o corrientes homogéneas de ideas: el viejo mercantilismo —proveniente del siglo XVII y caracterizado por la doctrina de la balanza comercial y por el intervencionismo y proteccionismo económicos—, la fisiocracia —irradiada desde la Francia de 1760-70 y fundamentada en el *tableau économique*, la teoría de la productividad exclusiva de la agricultura y el impuesto único sobre la renta— y el liberalismo económico smithiano que supon-

dría a partir de 1776 una ruptura y un arrumbamiento de las dos tradiciones anteriores. Este esquema simple y cómodo de usar, pero más propio de manuales 'escolarizantes' que de un estudio histórico profundo, es el que viene generalmente utilizándose para encasillar en esos tres modelos excluyentes a los abundantes economistas del siglo XVIII, provenientes de diversas tradiciones nacionales europeas y exponentes de ideas en buena parte heterogéneas. En cuanto un autor se resiste al pleno encuadramiento, como ocurre con Jovellanos y con tantos otros, se fuerza el análisis para intentar ajustarlo en lo esencial a una de las plantillas, se eliminan o minimizan los elementos discordantes, y se termina por no apreciar lo que quizá más importaba: lo peculiar, lo distintivo, lo específico en la construcción intelectual del pensador que a menudo consistió en una singular combinación de elementos de procedencia plural.

Desde el primer estudio moderno sobre *Jovellanos, economista* de Jesús Prados Arrarte hasta los análisis más recientes el enfoque descrito ha estado bien presente, aunque con diferentes y oscilantes desenlaces. El profesor Prados comenzaba y terminaba su estudio pionero subrayando que «Don Gaspar Melchor fue postmercantilista». A esa conclusión llegaba en buena parte por exclusión, tras mostrar (cabe subrayarlo) con amplia documentación y considerable detalle que su pensamiento no se ajustaba ni al patrón fisiocrático ni al smithiano. Como los patrones no se cuestionaban, no encontró otra solución que adoptar el vago término de *postmercantilismo* para caracterizar las ideas económicas de Jovellanos; término con el que quería significar que el pensamiento del asturiano suponía «variaciones de matiz» sobre la vieja doctrina mercantilista con algunas incrustaciones menores de los fisiócratas y Smith (49).

---

(49) PRADOS (1967), caps. I y XXIII.

En un sentido similar, estudiosos como Martínez Cacheiro, al comprobar con argumentos bien documentados que Jovellanos no era ni un mercantilista genuino ni un fisiocrata puro ni un seguidor de Adam Smith, optó por clasificarlo entre los «escritores económicos de transición» (50). Aunque tal calificación, utilizada también por otros historiadores, cuestiona tácitamente la rigidez de los patrones, no supone abordar el fondo del asunto: tanto porque la transición es siempre consubstancial a la actividad e historia humanas como porque en este caso se considera la transición como algo excepcional entre unos patrones predeterminados que siguen manteniéndose como referencia básica. ¿Para qué servirían tales patrones si buena parte de los economistas pudieran considerarse como «escritores de transición»? ¿Qué significaría entonces la transición?

Sin embargo, frente a estos análisis matizados que tenían la virtud de reconocer la existencia de dificultades en la interpretación del pensamiento económico de Jovellanos de acuerdo con los cánones tradicionales, en la literatura más reciente ha ido ganando terreno el tópico de presentar al Jovellanos del *Informe de Ley Agraria* como un economista smithiano. Refiriéndonos ahora sólo a algunos de los principales estudios, puede decirse que abrió camino John Polt al insistir en que a partir de un momento no especificado Jovellanos «rechazó los sistemas mercantilista y fisiocrático» para llegar a un acuerdo en lo fundamental con Smith, «acuerdo fortalecido e incrementado por su repetida lectura de la *Riqueza de las naciones*» (51). Años más tarde y con mayor preocupación por la cronología del fenómeno, Javier Varela encontró en el supuesto «camino hacia el liberalismo» emprendido por Jovellanos una «conversión smithiana»

---

(50) Martínez CACHERO (1976), pp. 82-5.

(51) POLT (1976), pp. 27 y ss.

del caminante, simultánea hacia finales de los años 80 a la disminución de su estima por los economistas españoles (52). Por su parte, José Luis Fernández ha considerado que se produjo un deslumbramiento de Jovellanos por las tesis smithianas que le condujo a reelaborar su pensamiento en función de ellas, y Manuel J. González y Rafael Anes han apreciado que el gijonés fue un economista smithiano que aplicó en su *Informe* lo esencial del núcleo analítico de la *Riqueza de las naciones* (53). Ante la reiteración en los estudios recientes por presentar a Jovellanos y su *Informe* como frutos de la influencia smithiana, quizá sea oportuno aludir a los hechos documentados al respecto antes de abordar las valoraciones sobre los mismos y de proponer una perspectiva general sobre la cuestión.

El primer problema que plantean los datos efectivamente documentados sobre la relación entre el escocés y el asturiano es la escasez de referencias a Smith en aquellos escritos de Jovellanos que pretendían tener una trascendencia externa (a través de su publicación o de su difusión como manuscritos por los canales institucionales u oficiales). En el amplio conjunto de tales escritos, Jovellanos sólo mencionó a Smith en las dos notas a pie de página del *Informe de Ley Agraria* que ya hemos indicado: en la primera (§ 8 del *Informe*) acompañando a Varrón y Columela para fundamentar la debilidad del cultivo con esclavos y en la segunda (§ 219) como referencia sobre la política inglesa favorable a los arrendamientos a largo plazo de las tierras de mayorazgo. No hay más citas de Smith en sus escritos económicos, edu-

---

(52) VARELA (1988), pp. 114-7. Antes, en una influyente obra José Luis ABELLÁN (1981), p. 564-6 había caracterizado a Jovellanos como un «admirador ferviente de Adam Smith» aunque matizado por su posiblismo y sentido práctico.

(53) FERNÁNDEZ (1991), pp. 214-5; GONZÁLEZ (1988a), pp. 59-60 y (1988b ICE), pp. 111-2 y R. ANES (1988), p. 245 y (1994), pp. 111-3.

cativos, históricos o políticos. El apoyo documental que generalmente se aduce para fundamentar el influjo smithiano —además de las posibles analogías textuales o conceptuales a las que después nos referiremos— proviene principalmente de las anotaciones de un escrito íntimo como era su *Diario* (54). Las alusiones al escocés en el mismo aparecen entre mayo y noviembre de 1796. El 25 de mayo anotaba que dos días antes acabó la lectura de Necker, y [Acedo, su secretario] empezó a leerme el Smith; va para mí de tercera vez: leí primero la traducción anónima francesa; después el original inglés, que regalé a Pedrayes [la semana anterior]; ahora la traducción de Roucher hecha para las notas de Condorcet» (55). Durante tres meses había estado leyendo intensamente el libro sobre las finanzas francesas de Necker —además de otras obras como las *Memorias históricas* de Capmany— afirmando al concluirlo que «está sublime sobre la guerra, como filósofo y como economista», y ahora dedicaría otros seis a leer con intensidad a Smith pero sin abandonar otras lecturas simultáneas, como la obra histórica de W. Young, la *Political Justice* de God-

---

(54) Recordaremos, no obstante, que la primera alusión a Smith entre los papeles de Jovellanos esté contenida en la carta personal del marqués del Campo remiténdole desde Londres los tres tomos de la quinta edición inglesa de la *Riqueza de las naciones* (que fue la utilizada en el Informe): «Del marqués del Campo a Jovellanos», Londres, 16 de agosto de 1790, *Obras Completas*, II, p. 410-12.

(55) *Diario, Obras publicadas e inéditas*, BAE, III, p. 372. Las obras y ediciones a que se refiere Jovellanos son las siguientes: Necker, Jacques. *De l'administration des finances de la France*, [París], 1784, 3 vols.; Smilh, Adam, *Recherches sur la nature et les causes de la richesse des nations...* Traduit de l'anglois par M \*\*\*, La Haye, 1778-79, 4 vols.; Smith, Adam, *An inquiry into the nature and causes of the wealth of nations... The fifth edition*, London, 1789, 3 vols.; y Smith, Adam, *Recherches sur la nature et les causes de la richesse des nations. Traduites de l'anglois... sur la quatrième édition, par M. Roucher; et suivies d'un volume de notes, par M. le Marquis de Condorcet...*, Paris, 1790-91. 4 vols. (el volumen anunciado de las notas de Condorcet no llegó a publicarse).

win, el *English system of finance* de Thomas Paine y la *Vie de M. Turgot* de Condorcet (traduciendo y extractando las dos últimas). En dos ocasiones anota elogios a la *Riqueza* («¡qué admirable cuanto analiza!» y «¡cómo prueba las ventajas del comercio libre con América!») y al finalizar con el tema escribe: «se concluye la lectura de Smith, y es la cuarta [sic]. *Septies repetita placebunt*» (56).

¿Pero cómo valorar estos hechos? Tres consideraciones cabe hacer al respecto. En primer lugar, el carácter íntimo de un escrito como el *Diario* no favorece la precisión de las anotaciones ni permite obtener conclusiones inequívocas sobre la posible influencia de Smith en la obra escrita de Jovellanos. (Quizá no nos interese tanto si el asturiano disfrutó íntimamente con la lectura de Smith sino si éste tuvo influencia en sus escritos económicos y políticos). En segundo lugar, respecto a las lecturas de Smith a las que alude —que debieron ser tres, aunque en el último párrafo probablemente se equivocó al afirmar que era la cuarta— tampoco sabemos de qué tipo fueron, en especial las dos primeras; en todo caso, queda confirmado que fueron lecturas compartidas con otros muchos libros que pudieron asimismo tener su incidencia. Y en tercer lugar, de las palabras de Jovellanos se deduce que la lectura principal y más profunda de la *Riqueza de las naciones* fue la tercera, la que realizó entre mayo y noviembre de 1796: ¡dos años después de terminado el *Informe de Ley Agraria*! Conviene insistir, aunque ello debiera haber sido innecesario, en la imposibilidad material de que esa lectura principal influyera de manera alguna en su principal obra económica. Casi

---

(56) *Diario, Obras publicadas e inéditas*, BAE, III, pp. 357-97. La única alusión adicional a Smith entre los papeles conocidos de Jovellanos se refiere a que estando aprisionado en Bellver en 1804 recibió de un médico mallorquín «la obra de Smith»; Cf.: «De Rafael Roselló a Jovellanos», Palma de Mallorca, 6 de agosto de 1804, *Obras Completas*, IV, p. 100.

me atrevería a apuntar una hipótesis invertida al respecto: ¿no es posible que las propias conclusiones a que llegó Jovellanos en el *Informe de Ley Agraria*, a partir de un amplio conjunto de fuentes y de un notable esfuerzo personal, le hicieran aumentar su aprecio por Adam Smith y disfrutar con una posterior y detenida lectura de una *Riqueza de las naciones* en la que pudo descubrir diversas coincidencias? De ser así las cosas, en lugar de subrayar la influencia de Smith en el *Informe* (y menos aún de calificar la obra como smithiana), sería más adecuado destacar la influencia del *Informe* en la recepción y difusión posteriores de Smith.

Otros dos tipos de argumentos se han utilizado en la literatura reciente para presentar a Jovellanos como un economista smithiano: las analogías entre algunas expresiones de los escritos de Jovellanos y las de la *Riqueza* y la adopción de los principios del interés propio y de la libertad económica tomados de Smith como ideas básicas del *Informe*. Sobre la primera cuestión sólo indicaré ahora la improcedencia metodológica de la obtención de conclusiones a partir de comparaciones de frases aisladas y que, además, las comparaciones específicas realizadas —referidas a escritos de 1784 y 1785— no evidencian en absoluto una influencia smithiana determinante (57). Más compleja e interesante es la dis-

---

(57) La primera (y curiosa) analogía que suele presentarse hace referencia a la defensa de Jovellanos de las leyes de navegación en su «Informe sobre el fomento de la marina mercante» (1784), aunque la argumentación que hace Smith al respecto es sustancialmente distinta a la del asturiano como puso de manifiesto Robert Sidney SMITH (1957), pp. 1.221-2. La segunda se refiere a la crítica a los gremios expuesta en el «Informe sobre el libre ejercicio de las artes» (1785): pero tampoco las similitudes aludidas son concluyentes dado que por aquellas fechas críticas semejantes estaban muy extendidas en España y en el resto de Europa; en el análisis específico de los efectos perniciosos de los gremios y en las reglas formuladas para su reforma, Jovellanos estaba mucho más próximo a Campomanes que a Smith. Por último, también se ha aludido a la

cusión sobre el segundo argumento. Es cierto que en el *Informe de Ley Agraria* existe un elemento general impregnador, ordenador y unificador de su contenido: el principio de que la libre acción del interés privado de los agentes económicos dentro de la esfera de la justicia constituía la fuente principal del progreso agrario. Como corolario del principio insistía una y otra vez Jovellanos en que la acción principal del gobierno no debía consistir en promulgar nuevas leyes dirigistas sino en «remover los estorbos que se oponían a la libre acción del interés» individual. El problema principal radica en la difícil determinación de si este principio lo había tomado Jovellanos de Smith, pero también en si la aplicación del mismo era similar por ambos autores. Para ilustrar y encuadrar la posible respuesta, que en cualquier caso nunca será taxativa, parecen oportunas las siguientes observaciones. *Primero*, que las ideas del interés propio y de la libertad económica estaban muy extendidas en la literatura económica inglesa, francesa e italiana del siglo XVIII, por lo que no cabe atribuir una propiedad intelectual exclusiva sobre ellas a Adam Smith, cuya obra según ha insistido Terence Hutchison debería ser vista más como una culminación de un rico y geográficamente plural periodo precedente de unos cien años que como la apertura revolucionaria de una nueva era basada en un paradigma *ex novo* (58). Incluso en la literatura económica española anterior al *Informe* de Jovellanos pueden encontrarse formulaciones y ecos de tales ideas, que

---

extracción smithiana de la argumentación de Jovellanos sobre la libertad del comercio de granos en los «Apuntes para una memoria» que posiblemente redactó en 1785: pero en este caso sus razonamientos tienen una mayor coincidencia con lo expuesto por Condillac (1776) que con lo sostenido por Smith.

(58) HUTCHISON (1988), pp 369-71 y (1993), p. 218. Una exposición sistemática de las ideas del interés propio anteriores a A. Smith puede verse en M.L. MYERS (1983).

pudieron también servir de apoyo al asturiano (59). *Segundo*, cabe recordar que el principio básico inspirador del *Informe* ya lo tenía Jovellanos formulado desde 1787, a raíz de su crítica al documento elaborado por la Junta de Ley Agraria de la Matritense sobre las supuestas cincuenta causas de la decadencia agraria española, y que en aquellos momentos el conocimiento que tenía de Smith parece menos profundo que el adquirido con posterioridad. *Tercero*, si bien es evidente que existen algunas analogías en el tratamiento del principio del interés propio por parte de ambos autores, es imprescindible señalar que también hay diferencias. Al menos una de ellas es preciso resaltar ahora: mientras Jovellanos afirmaba que era necesario eliminar previamente las leyes que se oponían al interés propio para que éste pudiera actuar, Smith consideraba que el deseo de mejorar la propia condición triunfaba generalmente sobre los obstáculos de las leyes imperfectas (60). Y *cuarto*, también resulta imprescindible subrayar una diferencia fundamental entre ambos autores en cuanto al alcance del principio de libertad económica. Como analizó el profesor Prados Arrarte, al parecer con tal despliegue de detalles que aún nadie se ha atrevido a contradecirle pormenorizadamente en este punto; el liberalismo económico de Jovellanos se desvanece al traspasar las fronteras nacionales. En el *Informe de Ley Agraria* (y en el resto de sus escritos económicos) la libertad económica se circunscribe a los estorbos interiores que frenaban la producción y circulación económicas, dentro de un marco proteccionista respecto al resto del mundo. En ningún momento formula Jovellanos principios librecambistas;

---

(59) En especial en las obras de B. WARD, OLAVIDE, BRUNA, E., RAMOS, CAMPOMANES, CABARRÚS... Vid. J.A. MARAVALL (1991), pp 169-78 y 245-69.

(60) Puede verse Adam SMITH (1776), pp 310, 480 y 601, donde se subraya ese triunfo del interés propio sobre las trabas legales.

es decir, en sus textos nunca llega a defender las ventajas para España de una liberalización de las relaciones económicas internacionales.

En tales condiciones continuar encuadrando en lo esencial el *Informe de Ley Agraria* de acuerdo con el patrón del liberalismo económico smithiano conduce a un camino equívoco, que oculta más de lo que revela y posiblemente impide una percepción realista de la evolución del pensamiento económico en la España del siglo XVIII. Presentar como característica básica del *Informe* de Jovellanos su ruptura o discontinuidad con los economistas ilustrados españoles anteriores fruto en buena medida de un fuerte influjo smithiano posiblemente sea un error de interpretación, pues como se ha argumentado en las páginas anteriores no existió ni tal ruptura ni el influjo fue tan nítido e integral. Por el contrario, del análisis conjunto de las fuentes intelectuales del *Informe* se desprende que la *Riqueza de las naciones* fue uno de los diversos apoyos que utilizó Jovellanos y que este hecho no debe interpretarse de forma excluyente ya que el asturiano mostró en general un deliberado espíritu conciliatorio y abierto a diferentes tradiciones intelectuales. Y del análisis concreto de los obstáculos al progreso agrario y de las reformas propuestas para removerlos, que constituyen el contenido principal del texto, se deduce que el *Informe* era una culminación sistemática de la larga serie de reflexiones agrarias surgidas en la España del XVIII. La inserción plena de Jovellanos en la tradición del pensamiento económico ilustrado español, que no excluye el reconocimiento de algunos avances en la arquitectura de su construcción intelectual, se refuerza ahora al comprobar que sus ideas responden también a los principios de *liberalización económica interior más proteccionismo respecto al exterior* que habían venido enmarcando el pensamiento de los economistas españoles.

les. La opción libercambista permaneció fuera de la economía política ilustrada (quizá con la dudosa y vacilante excepción de Valentín de Foronda), por lo que caracterizar preponderantemente a ésta o a alguno de sus representantes más destacados —como Jovellanos— por su liberalismo económico es recoger sólo una parte del fenómeno, es no tener en cuenta que se defendía al mismo tiempo la liberalización interior y la protección exterior.

El *Informe de Ley Agraria* de Jovellanos era en definitiva un dictamen dirigido al gobierno a través de la Sociedad Económica Matritense en el que se trataba de aplicar los principios económicos para recomendar la reforma más adecuada de la legislación agraria vigente en España. Apreciar preferentemente la obra a partir de una simple comparación con obras de distinta naturaleza — como la *Riqueza de las naciones* u otras— es un procedimiento inadecuado y hace olvidar que por su propia finalidad el *Informe* estaba estrechamente vinculado a la realidad económica y política española del momento, realidad que debe servir como un elemento importante en una primera valoración. Tampoco podía dejar de estar vinculado el *Informe* con el ambiente intelectual de su época, con la atmósfera que se respiraba en España en el terreno de las ideas económicas y políticas en aquella turbulenta década final del siglo de las luces. Aquellas ideas fueron la referencia principal que debió reconsiderar Jovellanos a la hora de exponer sus propuestas: escogiendo unas, criticando otras, reformulando muchas, introduciendo algunos elementos innovadores, buscando apoyos del pensamiento europeo de procedencia diversa y tratando, en definitiva, de sistematizar y perfeccionar una tradición intelectual. Reducir este proceso evolutivo a la simple contraposición entre mercantilismo y liberalismo (con el añadido de la fisiocracia) es perderse, en aras del mantenimiento de unas categorías universales

impuestas a la polifacética realidad histórica, el significado del mismo. E impide advertir lo que quizá sea más importante: que una de las características básicas del pensamiento económico de Jovellanos y de los economistas ilustrados españoles fue el pluralismo de sus fuentes de inspiración. Una actitud del todo razonable que analizaba y apreciaba sin parcialidad ni prejuicios previos las ideas de cualquier procedencia que pudieran tener utilidad en la resolución de los problemas planteados.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ABELLAN, José Luis (1981): *Historia crítica del pensamiento español*, 3. *Del Barroco a la Ilustración*, Espasa Calpe, Madrid.
- AGUILAR PIÑAL, Francisco (1984): *La biblioteca de Jovellanos* (1778), CSIC, Madrid.
- (1989): *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, CSIC, Madrid, tomo V.
- ALMENAR, Salvador (1980): Estudio preliminar a la edición de Alvaro Flórez Estrada. *Curso de economía política* (1828), Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- ANDRES ALVAREZ, Valentín (1955): Prólogo a la edición de Jovellanos, *Informe sobre la Ley Agraria* (1795), Instituto de Estudios Políticos, Madrid.
- ANES, Gonzalo (1969): *Economía e «Ilustración» en la España del siglo XVIII*, Ariel, Barcelona.
- (1990): Estudio preliminar a la edición de *Informes en el Expediente de Ley Agraria*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- (1994): «La Ley Agraria en la España de las Luces», *Cuadernos de Información Económica*, núm. 92-93, nov.-dic., pp. 197-214.
- ANES, Rafael (1988): «Economía y pensamiento económico en España» en Miguel Artola (dir.), *Enciclopedia de Historia de España*, III, Alianza, Madrid, pp. 213-71.
- (1994): «Jovellanos, economista» en *Economía y empresa en Asturias, Homenaje a Ignacio Herrero, Marqués de Aledo*, Civitas, Madrid, pp. 105-21.
- ASTIGARRAGA, Jesús y BARRENECHEA, J.M. (1987): Estudio preliminar a la edición de Nicolás de Arriquibar, *Recreación política. Reflexiones sobre el Amigo de los Hombres...* (1779), Instituto Vasco de Estadística, Bilbao, pp. 9-57.

- BARAS, Fernando (1993): *El reformismo político de Jovellanos*, Universidad de Zaragoza, Zaragoza.
- BARRENECHEA, José Manuel (1984): *Valentín de Foronda, reformador y economista ilustrado*, Diputación Foral de Alava, Vitoria.
- CABARRUS, Francisco (1781) *Memoria para la formación de un Banco Nacional...*, reeditada en *Moneda y Crédito*, núm, 56, marzo 1956, pp. 132-44.
- (1786): *Elogio del Excelentísimo Señor Conde de Gausa*, Viuda de Ibarra, Madrid.
- (1789): *Elogio de Carlos III, Rey de España y de las Indias*, Antonio de Sancha, Madrid.
- (1808): *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*, edición de J.A. Maravall, Castellote, Madrid, 1974.
- CANTILLON, Richard (1755): *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general*, edición española de M. Sánchez Sarto, F.C.E., México, 1950.
- CASTRO, Juan Francisco (1770): *Discursos críticos sobre las leyes y sus intérpretes; incertidumbres y detrimientos de los mayorazgos...*, Joaquín Ibarra, Madrid.
- CEAN BERMUDEZ, Juan Agustín (1814): *Memorias para la vida del Excmo. Señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos y noticias analíticas de sus obras*, Imprenta que fue de Fuentenebro, Madrid.
- CICILIA COELLO, José (1780): «Memoria premiada... leída en Junta de 29 de marzo de 1777» en *Memorias de la Sociedad Económica*, I, Antonio de Sancha, Madrid.
- CLEMENT, Jean-Pierre (1980): *Las lecturas de Jovellanos (Ensayo de una reconstitución de su biblioteca)*, Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo.
- COLMEIRO, Manuel (1863): *Historia de la economía política en España*, edición de G. Anes, Taurus, Madrid, 1965, II vols.
- CONDILLAC, Etienne Bonnot de (1776): *Sobre el Comercio y el Gobierno considerados en su relación recíproca*, edición española de Miguel G. Suárez (ed.), *Memorias instructivas y curiosas sobre Agricultura, Comercio, Industria, Economía...*, Pedro Marín, Madrid, 1778-80, III, pp. 219-386 y IV, pp. 3-116.
- DEFOURNEAUX, Marcelin (1959): *Pablo de Olavide ou l'afrancesado*, Presses Universitaires de France, París.
- DOMERGUE, Lucienne (1971): *Jovellanos a la Société Economique des Amis du Pays de Madrid (1778-1795)*, Université de Toulouse, Toulouse.
- DOPICO, Fausto (1978): *A ilustración e a sociedade galega*, Galaxia, Vigo.
- ESTAPE, Fabián (1971): *Ensayos sobre historia del pensamiento económico*, Ariel, Barcelona.

- FERNANDEZ ALVAREZ, Manuel (1988): *Jovellanos. Un hombre de nuestro tiempo*, Espasa-Calpe, Madrid.
- FERNANDEZ, José Luis (1991): *Jovellanos: antropología y teoría de la sociedad*, Universidad Pontificia Comillas, Madrid.
- FLORIDABLANCA, Conde de (1787): *Instrucción reservada sobre la Junta de Estado*, edición de Joaquín Ruiz Alamán, *Escritos políticos*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1982.
- FORONDA, Valentín de (1789-1794): *Cartas sobre los asuntos más exquisitos de la Economía-Política, y sobre las leyes Criminales*, Imprenta Manuel González, Madrid, II vols.
- FRANCO, Gabriel (1968): Introducción a la edición de Gerónymo de Uztáriz, *Theórica, y práctica de Comercio y de Marina* (1724), Aguilar, Madrid.
- GONZALEZ, Manuel Jesús (1988a): «El progreso del conocimiento económico en la España Ilustrada», *Moneda y Crédito*, núm. 187, pp. 35-60.
- (1988b): «Campomanes y Jovellanos ante el marco institucional de la economía de mercado», *Información Comercial Española*, núm. 656, pp. 103-13.
- HUTCHISON, Terence (1988): *Before Adam Smith. The Emergence of Political Economy, 1662-1776*, Basil Blackwell, Oxford.
- (1993): Review of Jacob Viner, *Essays on the Intellectual History of Economics* (1991), *The European Journal of the History of Economic Thought*, 1, 1, pp. 216-20.
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de (1789): *Elogio de Carlos Tercero. Leído a la Real Sociedad de Madrid...* Viuda de Ibarra, Madrid.
- (1795): *Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de Ley Agraria, Extendido por su individuo de número el Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, a nombre de la Junta encargada de su formación, y con arreglo a sus opiniones*. Imprenta de Sancha, Madrid.
- (1858-1956): *Obras publicadas e inéditas*, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, V vols.
- (1984-1994): *Obras Completas*, edición de José Miguel Caso González, Centro de Estudios del Siglo XVIII, Oviedo, VI vols.
- LLOMBART, Vicent (1992): *Campomanes, economista y político de Carlos III*, Alianza, Madrid.
- (1996): Estudio preliminar a edición de Jovellanos, *Informe de Ley Agraria y otros escritos económicos*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid (en prensa).
- LLUCH, Ernest (1973): *El pensament econòmic a Catalunya (1760-1840)*, Edicions 62, Barcelona.
- MARAVALL, J.A. (1991): *Estudios de la historia del pensamiento español (siglo XVIII)*, Mondadori, Madrid.

- MARTINEZ CACHERO, Luis Alfonso (1976): *Economistas y hacendistas asturianos*, Ayalga, Gijón.
- MYERS, M.L. (1983): *The soul of modern economic man. Ideas of self-interest from Thomas Hobbes to Adam Smith*, The University of Chicago Press, Chicago.
- NAHARRO, José M.<sup>a</sup> (1947): «Jovellanos y algunos problemas de la historiografía económica», *Moneda y Crédito*, núm. 20, marzo, pp. 65-71.
- [NECKER, Jacques] (1776): *Sur la législation et le commerce des grains.. Chez Pissot*, Paris.
- PAZ, Octavio (1982): *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*, Seix Barral, Barcelona.
- PERDICES BLAS, Luis (1992): *Pablo de Olavide (1725-1803) el ilustrado*, Editorial Complutense, Madrid.
- PEREYRA, Luis Marcelino (1788): *Reflexiones sobre la Ley Agraria de que se está tratando en el Consejo*, Madrid.
- POLT, John (1976): «El pensamiento económico de Jovellanos, y sus fuentes inglesas», *Información Comercial Española*, núm. 512, abril, pp. 23-56.
- PRADOS ARARTE, Jesús (1967): *Jovellanos, economista*, Taurus, Madrid.
- [RAMOS, Enrique] Antonio Muñoz (1769): *Discurso sobre economía política*, Joaquín de Ibarra, Madrid.
- REEDER, John (1973): «Bibliograffa de traducciones al castellano y catalán, durante el siglo XVIII, de obras de pensamiento económico», *Moneda y Crédito*, núm. 123, pp. 57-77.
- RICK, Lilian (1977): *Bibliografía crítica de Jovellanos (1901-1976)*, Cátedra Feijoo, Oviedo.
- SANCHEZ ESPINOSA, Gabriel (1994): «Un paradigma de lectura ilustrada» en *El libro ilustrado. Jovellanos, lector y educador*, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid, pp. 33-59.
- SCHUMPETER, Joseph A. (1967): *Diez grandes economistas: de Marx a Keynes*, Alianza, Madrid.
- (1971): *Historia del análisis económico*, Ariel, Barcelona.
- SISTERNES Y FELIU, Manuel (1786): *Idea de la Ley Agraria Española*, edición de Vicent Llombart, Alta Fulla, Barcelona, 1993.
- SMITH, Adam (1776): *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, edición castellana de Gabriel Franco, F.C.E., México.
- SMITH, Robert Sidney (1957): «La 'Riqueza de las Naciones' en España e Hispano-América, 1780-1830», *Revista de Economía Política*, vol. VIII, núm. 3, pp. 1.215-53.
- SOCIEDAD ECONOMICA DE MADRID (1795): *Memorias de la Sociedad Económica*, Imprenta de Sancha, Madrid, Tomo V.
- STIGLER, George J. (1987): *El economista como predicador y otros ensayos*, Folio, Barcelona.

SUAREZ, Miguel G. (ed.) (1778-91): *Memorias instructivas y curiosas sobre Agricultura, Comercio, Industria, Economía...*, Pedro Marín, Madrid.

VARELA, Javier (1988): *Jovellanos*, Alianza, Madrid.

WARD, Bernardo (1779): *Proyecto económico ... escrito en el año de 1762*, Viuda de Ibarra, Madrid.

